CAEN Centro de Altos Estudios Nacionales
ESCUELA DE POSGRADO

CUADERNOS DE TRABAJO - Número 12

"INSTITUCIONALIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS: CÓMO AFECTAN A LA SEGURIDAD NACIONAL"

PERÚ Ministerio de Defensa

BICENTENARIO PERÚ 2021

Créditos

Centro de Altos Estudios Nacionales
Escuela de Posgrado
CAEN-EPG
N°12 - Edición 2021

Director General CAEN-EPG
Gral Div y Dr. Walter Astudillo Chávez

Director de Investigación CAEN-EPG
Dr. Carlos Castilla Bendayán

Director Revista Académica Cuadernos de Trabajo
Dr. Carlos Castilla Bendayán

Editor
Mg. Fernando Elías Zegarra López

Diagramador
Bach. Luis David Ochoa Modesto

CLAÚSULA DE RESPONSABILIDAD

Las ideas contenidas en los artículos de la presente revista virtual son de responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el pensamiento de esta casa superior de estudios.

CAEN Centro de Altos Estudios Nacionales
ESCUELA DE POSGRADO

ÍNDICE DE CONTENIDO

1 **Presentación**
Mg. FERNANDO ELÍAS ZEGARRA LÓPEZ

2 **Transparencia y rendición de cuentas como elemento básico de un estado democrático.**
Dr. MÁXIMO RAMÍREZ JULCA
Dr. NINO DELGADO VIERA

3 **Calidad y rendición de cuentas en el manejo de emergencias y desastres aplicando la norma humanitaria esencial.**
Mg. SERGIO ALEX ALVAREZ-GUTIERREZ

4 **El liderazgo político: clave de éxito para el ejercicio de la presidencia de un gobierno.**
Mg. RUBÉN GÓMEZ SÁNCHEZ SOTO

5 **Inteligencia económica – financiera para la institucionalidad, transparencia y rendición de cuentas en un contexto de seguridad nacional.**
Dr. BRAGGI BAMBERGER VARGAS

6 **Institucionalidad y competitividad: dos caras de una misma moneda de oro.**
MBA. GABRIEL AMARO ALZAMORA

7 **Vulneración del orden constitucional y democrático de derecho originado por distorsiones en la interpretación de la Constitución Política del Perú.**
Mg. FERNANDO ELÍAS ZEGARRA LÓPEZ

Presentación

El estado constitucional democrático de derecho es uno de los objetos de la Seguridad Nacional que todos los peruanos debemos salvaguardar, no solo porque el artículo 38° de nuestra Constitución nos demanda "honrar al Perú y proteger los intereses nacionales, así como de respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación", también por la imperiosa necesidad de construir ciudadanía en provecho del desarrollo personal, familiar, comunitario y nacional.

La existencia de la Nación y el camino trazado para convertirnos en un país desarrollado sólo será posible a través del respeto a un marco normativo fundamental y superlativo a todo, capaz de mantener una convivencia natural y equilibrada en la sociedad. Obviamente, este encuadramiento se encuentra establecido en la Constitución Política del Perú –y las leyes derivadas o subordinadas a ella– donde describe: la forma, régimen y sistema de gobierno, los derechos, facultades, atribuciones, funciones y una serie de aspectos que delinean la dinámica democrática, social, política y económica que –como ciudadanos de nuestra sociedad– hemos construido a lo largo de doscientos años. Por tanto, la vulneración del orden constitucional, de la democracia o del estado de derecho –que la Constitución y las leyes garantizan– pone en grave riesgo la existencia y continuidad del Estado.

En otras latitudes, en sociedades con mayor grado de civismo, este concepto se conoce como el "imperio de la ley" (*the rule of law*) porque es claro, común, entendible e incorporado en el imaginario colectivo que existen normas –inclusive no escritas– que se han cultivado a lo largo de la formación de sus comunidades, que contribuyen a su estabilidad, su desarrollo y su propia seguridad, por lo que se entiende que las reglas definidas se deben respetar, y si no fuera así, las sanciones para corregir a quienes las infrinjan, además de estar claramente especificadas, se aplican, se cumplen, no hay lugar para la impunidad.

Entendiendo que el Estado está conformado por instituciones –obligadas a organizarse cumpliendo regulaciones derivadas de nuestra Constitución Política– se considera válido emplear el término institucionalidad para relacionarlo con el objeto de la seguridad nacional al que nos referimos, porque se incorpora a la gestión pública principios, representaciones colectivas, estructuras y relaciones que condicionan las conductas de los integrantes de la sociedad, caracterizadas y estructuradas en normativas que la guían y conducen en el quehacer nacional. Las instituciones tienen que desarrollarse creando una imagen de estabilidad, generando –con la

actuación de sus integrantes– confianza, certidumbre y seguridad; es por ello que cuanto más regular sean las instituciones en su actuación –en el respeto de las normas nacionales y propias– originan mayor credibilidad en la sociedad y contribuyen a mejorar la imagen de país en el mundo global.

La institucionalidad, implica también el desarrollo de actuaciones claras, transparentes, que no generen dudas en cuanto a la integridad y coherencia de sus actos, y que en algún momento puedan ser colocados en el ojo pública dando cuenta de lo implementado, particularmente si se efectúa con el presupuesto nacional, creando a su vez responsabilidad ciudadana en la supervisión de la "cosa pública", a través de un ordenado proceso de rendición de cuentas, que permite evaluar y validar el desempeño de los funcionarios, directivos y servidores públicos. por medio de mecanismos de transparencia y fiscalización.

La institucionalidad, la transparencia y la rendición de cuentas, son partes integrantes del imperio de la ley, del estado constitucional democrático de derecho, que si no se respeta, si no se fomenta como cultura social, irremediablemente se deteriorará originando escenarios de riesgo que pueden afectar el camino al desarrollo y la seguridad de todos; por ello su importancia en su protección como objeto de la seguridad nacional.

En esta edición, presentamos reflexiones sobre distintos ángulos de este tema; así tenemos, el artículo escrito por Máximo Ramírez y Nino Delgado denominado "Transparencia y rendición de cuentas como elemento básico de un Estado democrático" en el que afirman que la información veraz otorga confianza a los ciudadanos, y por tal motivo la transparencia y rendición de cuentas impulsarán el fortalecimiento de las instituciones públicas y a las personas que las representan.

Viviendo en un país altamente sísmico, importa mucho la "Calidad y rendición de cuentas en el manejo de emergencias y desastres aplicando la norma humanitaria esencial" que nos presenta Sergio Álvarez, destacando la necesidad de aplicar la Norma Humanitaria Esencial sobre Calidad y Rendición de Cuentas, observando que representa uno de los mayores avances en el ámbito humanitario internacional pues se fundamenta en la definición de la calidad de la acción humanitaria, con especial atención a la rendición de cuentas hacia las comunidades y las personas afectadas por crisis humanitarias.

Rubén Gómez Sánchez, pone en relieve la importancia de la participación política de los ciudadanos calificando los resultados del desempeño de los gobernantes, evaluación que estará sujeta a la calidad de ejercicio democrático, el respeto de las libertades civiles y el respeto del pluralismo en nuestra sociedad, aspectos que nos expone en su artículo "El liderazgo político: clave de éxito para el ejercicio de la presidencia de un gobierno".

Para favorecer la creación de mayores niveles de institucionalidad, transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública Braggi Bamberger nos explica –en su ensayo denominado "Inteligencia económica - financiera para la institucionalidad, transparencia y rendición de cuentas en un contexto de seguridad nacional"– la necesidad de fortalecer la inteligencia económica financiera dentro del proceso de determinación del conocimiento útil para favorecer el proceso de decisiones de alcance nacional.

También contamos con el artículo "Institucionalidad y competitividad: Dos caras de una misma moneda de oro", presentado por Gabriel Amaro Alzamora, Director Ejecutivo de la Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú, en el que se resalta que al referirnos a la institucionalidad pública, debe entenderse a ésta en su sentido más elevado: como atributos de las instituciones para conducir al país hacia el desarrollo de la sociedad –social y económico– y hacia un estado de bienestar generalizado; también nos alerta de la necesidad de mejorar diversos aspectos de competitividad que importan para mejorar la inversión, y con ella el desarrollo nacional.

Finalmente, presentamos un ensayo que nos revela que las potestades que otorga la Constitución Política del Perú no deben ser pretexto para distorsionar su entendimiento. La Seguridad Nacional, por tal razón tiene como uno de sus objetos de protección al Estado constitucional democrático de derecho, que no debemos burlar pues es muy importante para crear mayores niveles de desarrollo, bienestar y seguridad nacional.

Transparencia y rendición de cuentas como elemento básico de un estado democrático

Máximo Ramírez Julca
epg_uap@hotmail.com
ORCID. 0000-0002-1385-3139

Nino Delgado Viera
nidelvi_2873@hotmail.com
ORCID. 0000-0003-3777-0765

Máximo Ramírez Julca. Doctor en Educación y en Administración. Maestro en Docencia Universitaria y gestión educativa. Bachiller en Ciencias de la Educación. Coordinador Académico de Doctorados en Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado. Autor de diversos artículos científicos.

Nino Delgado Viera. Doctor en Ciencias de la Educación (UNE-EGV) Doctorate in Scientific Research (AAU-USA) Doctor (e) en Políticas Públicas y Gestión del Estado (CAEN), Maestro en Docencia Universitaria y Gestión Educativa (UAP), Maestro en Desarrollo y Defensa Nacional (CAEN), Maestro (c) en Educación mención E-learning (USMP), Licenciado en Educación (UAP), Postgrado Internacional de Experto en Procesos Elearning, Medios Digitales y en Administración Web. Especialización de Diplomados: en Investigación cualitativa, metodología de la investigación científica, asesoría de tesis, estadística aplicada a la investigación científica, especialización en investigación cuantitativa, en gestión y didáctica de programas de educación a distancia y administración y gestión pública. Docente asesor, revisor y metodólogo de tesis de investigación.

Resumen

La política de transparencia y la rendición de cuentas son elementos básicos de todo Estado democrático, porque se fundamenta en la información veraz que da confianza a los ciudadanos, por ende, que los ciudadanos sigan confiando en sus instituciones y autoridades. La transparencia, permite el fortalecimiento de las instituciones públicas y a las personas que las representan. En tal sentido, es importante conocer la estructura de la gestión de políticas públicas, sus fases y metodologías, para poder realizar una labor clara y decidida, en favor de la sociedad, con principios de pluralidad y transparencia, sobre todo con tolerancia y respeto a las normas de convivencia que fortalezcan las acciones democráticas.

Palabras clave: Transparencia- rendición de cuentas - elemento básico

Abstract

The policy of transparency and accountability are basic elements of any democratic State, because it is based on truthful information that gives citizens confidence, therefore, that citizens continue to trust their institutions and authorities. Transparency allows the strengthening of public institutions and the people who represent them. In this sense, it is important to know the structure of public policy management, its phases and its methodologies, in order to carry out a clear and determined work in favor of the society, with principles of plurality and transparency, especially with tolerance and the respect of rules of coexistence that strengthen democratic actions.

Keywords: Transparency - accountability - basic element

Introducción

La transparencia y la rendición de cuentas son elementos básicos de todo Estado democrático, respecto a la institucionalidad de sus acciones, en que la gestión de las instituciones públicas representa garantías de convivencia social, con reglas claras que aseguran ejercicio transparente de la función pública en el entendido que, con una transparencia como elemento básico, la sociedad pueda evaluar la gestión pública y el desempeño de los servidores. Lo que busca la transparencia y rendición de cuentas es la información veraz respecto a los temas que quiere validar de sus funcionarios públicos, a nivel nacional, regional y local.

La transparencia y rendición de cuentas como elemento básico de un estado democrático, requiere que los gobernantes respondan a las preocupaciones y necesidades de sus pobladores, de una manera transparente, lo cual es fundamental para promover iniciativas nuevas en políticas públicas que tengan un impacto positivo y mejora en la calidad de vida de los pobladores, con servicios básicos de calidad.

En el Perú, en los últimos años se ha venido formándose un nuevo paradigma de pensamiento político: los conflictos sociales ideologizados han infiltrado a la gestión pública, minando sus capacidades de acción, con el copamiento de espacios en los organismos públicos, con personal afín al gobernante de turno. Por otro lado, las organizaciones sociales de todas las regiones están alineadas con un modelo ideológico que dificulta el diseño, implementación y evaluación de nuevas políticas públicas.

De este modo se hace necesario resaltar, la Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública, promulgada el año 2002, que tiene por finalidad optimizar los recursos públicos con mayores niveles de eficiencia orientado a mejorar la atención a los ciudadanos, teniendo como base los principios de la función pública.

En efecto, el principio de transparencia debiera ser un requisito obligatorio en todos los procedimientos de toma de decisiones políticas y administrativas en toda gestión pública que garantice un Estado constitucional democrático de derecho.

La transparencia en la información, garantiza la democracia, el respeto a los derechos fundamentales de las personas, porque permite conocer información presupuestal de los gobiernos regionales y locales, quienes pueden ponderar un juicio de valor respecto a los servicios que reciben de la gestión de sus autoridades como; la educación, la salud o la ayuda social, entre otros. En ese sentido, dentro de la transparencia, la actuación del Estado, debe ser transparente con principios de pluralidad, que facilite la información. Las buenas prácticas en la gestión pública, debe ser transparente, que sea fortalecido por el escrutinio permanente de sus ciudadanos. Lo que denominan los especialistas, control democrático de las acciones estatales.

Finalmente, la transparencia es la ventana democrática como elemento básico de la convivencia ciudadana y la mutua comprensión entre autoridades políticas, funcionarios y servidores públicos que está ponderado por principio constitucional.

1. Transparencia como control básico de la democracia

Transparencia como control básico de la democracia, constituye una herramienta importante para acceder a la información pública, que posibilita fiscalizar las actividades públicas de las autoridades, funcionarios, directivos y servidores públicos de todos los niveles de gestión pública, de tal forma que se puede aspirar como país, a una administración ordenada y responsable.

En consecuencia, es necesario –en este espacio– promover una interacción conjunta entre las autoridades y la ciudadanía, que exista cercanía y convivencia diaria entre las partes, de tal forma que se pueda identificar directamente las demandas y las necesidades.

Para poner en práctica un espacio democrático de cara a la sociedad, otro elemento básico es la transparencia y la rendición de cuentas. En tal sentido, una condición para la rendición de cuentas es el sistema de control gubernamental que repercute en la toma de decisiones.

La participación ciudadana como miembros del espacio democrático repercuten de manera efectiva en la toma de decisiones que enriquece la gobernabilidad, en el mismo sentido la administración pública ha sido considerada como una forma de mimetización del Estado con sesgos ideológicos, que han manejado por años muchos políticos, postergando las legítimas aspiraciones de la sociedad; como consecuencia de esta realidad el crecimiento macroeconómico del país no se ha traducido en una economía social de mercado.

En tal sentido, el concepto de participación ciudadana se valida con distintas interpretaciones que van desde la legitimación del poder de quien gobierna, hasta un proceso donde lo más importante es la propia participación de los ciudadanos con la pretensión de alcanzar sus propias aspiraciones.

Asimismo, para una participación ciudadana eficiente, es importante conocer los medios técnicos, económicos, metodológicos, para poder realizar una actividad pública, clara y decidida que favorezca esa participación, en resumen, el control básico de la democracia requiere tomar decisiones que incluya los intereses de la sociedad, allí, nace la libre expresión, la democracia social, que es el poder del pueblo, obviamente esto se puede entender cuando existe real transparencia que pone en práctica el diálogo permanente.

2. Transparencia y ciencia política

Dentro de la ciencia política, la transparencia es entendida como una condición indispensable para la gestión de las organizaciones; en tal sentido, su utilidad está asociada a los valores que se proclaman dentro de la democracia, como la responsabilidad y la gobernabilidad, como ponderación de un estado democrático

La transparencia en un gobierno democrático, privilegia la rendición de cuentas, el acceso a la información, la implementación de mecanismos de información respecto a la ejecución de políticas públicas.

Por otro lado, la transparencia es un mecanismo importante para prevenir el incremento de los niveles de corrupción: contar con transparencia en la gestión pública trae consigo resultados satisfactorios, porque se podrá hacer seguimiento a las obras públicas, en sus niveles pre factibilidad, planeación y ejecución.

Al respecto, Chambi Condori (2015), realizó una investigación titulada “Ausencia de transparencia en la información pública de los gobiernos locales y la insuficiente fiscalización del Estado en la Región Puno”, donde analizó su investigación desde el punto de vista jurídico.

Allí se señala que el Estado Constitucional es una de las características más importantes de la publicidad de los actos, que permite la transparencia en la gestión de los asuntos públicos lo que implica que los funcionarios del Estado rindan cuentas sobre las decisiones que adoptan y que las personas puedan solicitar y acceder a la información que obra en poder de las entidades estatales. En tal sentido, los funcionarios, directivos y servidores públicos deben ser considerados como gestores de una organización creada al servicio de la ciudadanía, encontrándose expuestos permanentemente a la fiscalización de la sociedad.

De acuerdo al artículo 2º inciso 5) de la Constitución Política, toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. En concordancia, la ciencia política como rama de la jurisprudencia, pondera la transparencia que reconoce la información como derecho humano en sí mismo, como ejercicio pleno del derecho de libertad de expresión como un elemento indispensable de un estado democrático, lo cual se fundamenta con documentos internacionales, como pactos, convenciones, y leyes de acceso a la información que garantizan el cumplimiento obligatorio del derecho.

Por su parte, Cisneros Luján (2011) realizó un estudio titulado; "La contraloría social y el acceso a la información pública en el ámbito municipal", centrado en el análisis de la contraloría social, la rendición de cuentas, la transparencia en la información a cargo de los entes públicos y el acceso ciudadano a la información, que son componentes de todo régimen democrático suficientemente consensuados, al menos en su conceptualización general en México.

Se hace un seguimiento paulatino de las políticas públicas, ponderando los acuerdos entre grupos de la sociedad civil, gobierno y partidos, para crear el marco regulatorio que garantice que esta visión se convierta en acciones de gobierno y se establezcan las atribuciones, responsabilidades y en su caso sanciones para aquellos servidores públicos que, en el ejercicio de sus funciones, no se apeguen a los lineamientos emanados de esta perspectiva de la democrática moderna.

Concluyó su investigación señalando que es posible avanzar hacia una democracia participativa sustentada en una ciudadanía activa, siempre y cuando se desarrollen e impulsen esfuerzos de organización ciudadana basados en información y conocimiento sobre los procesos en los que se pretende incidir.

El autor pone énfasis, en la contraloría social como forma de participación organizada, y que puede ser una de las estrategias para este propósito, y un mecanismo para impulsar la corresponsabilidad entre gobierno y gobernados en el ejercicio democrático del poder.

La participación de la sociedad en el control de las acciones gubernamentales, transparenta la gestión en todos los niveles de gobierno, toda vez que la ciudadanía debe estar enterada de las actividades de sus gobernantes, esta acción está fundamentada en las normas constitucionales que pondera el derecho a la información.

Por otro lado, Ponce Villarroel (2011), realizó un estudio titulado "La experiencia de CONAMA sobre acceso a la información pública: análisis desde un enfoque de derechos", observando que el derecho de acceso a la información pública adolece de un enfoque adecuado, como es el enfoque de derechos, toda vez que se aprecia un cumplimiento más apegado a la forma que al fondo del concepto. Junto con lo anterior es importante señalar que, de continuar la gestión de esta ley –en la forma descrita en el presente estudio– es factible que dicho cumplimiento no se sostenga, lo que podría poner en riesgo el cumplimiento de los tratados internacionales suscritos por Chile en materia de DD. HH.

En este contexto, el enfoque de derechos aparece como una herramienta que permite asegurar el respeto, protección y promoción del acceso a la información como derecho fundamental, y otorga asimismo una estructura a dicha gestión, lo que permite cautelar este derecho tan importante y clave para el ejercicio de otros derechos fundamentales.

Por su parte, Riquelme Arriagada (2010), realizó un estudio titulado; "Evaluación del acceso de los ciudadanos a la información pública municipal". Caso: Implementación de la Ley 20.285 "Ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la administración del estado" el autor señala que su investigación tuvo como objetivo evaluar el proceso de implementación de la norma citada norma "Ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la administración del Estado", en los municipios de la Región Metropolitana, específicamente en su ámbito de la transparencia activa, es decir, evaluar la información que los municipios exponen a la ciudadanía a través sus páginas web de acuerdo a lo exigido en el Artículo 7º de la citada ley. El abordar el tema enfocado en la administración municipal, intenta problematizar el proceso de adopción de nuevas prácticas y obligaciones exigidas por la ley en la gestión municipal, su acceso no solo se consagra un derecho ciudadano establecido normativamente sino, además, implica un desafío, tanto para los ciudadanos, como para las organizaciones para observar desde otra perspectiva la transparencia en los actos de la administración pública, incluida la local.

Por su parte, Luque Razurí (2000), realizó un estudio titulado; "El Derecho de acceso a la información pública documental. Una propuesta de transparencia para la democratización". El autor señala que la investigación tuvo como objetivo el análisis de documentos de derecho constitucional, respecto a las instituciones políticas desde una perspectiva jurídica y propone su racionalización; y, por otra parte, admitimos que uno de los factores (cada vez más importantes, por cierto) en la configuración del poder (no solo político) es la información; entonces resulta imposible obviarlo, en la medida en que se puede establecer entre ambos un número importante de relaciones

De esas múltiples relaciones algunas han sido más estudiadas; las más conocidas han dado lugar a extensos trabajos sobre derecho a la información en general, libertad de expresión y de información, democracia y medios de comunicación, derecho a la información y vida privada. Es un tema cuya importancia, lamentablemente, ha comenzado a entenderse tardíamente en los países con gran tradición democrática, en los cuales se ha tomado conciencia de la necesidad de un público bien informado como requisito indispensable para el funcionamiento de un sistema que se basa en la adopción de decisiones por consenso.

Un público bien informado conlleva y contiene dentro de sí la posibilidad de un elector, un usuario de un servicio público, un consumidor, un juez, o un político (por citar algunos ejemplos), capaces de tomar decisiones realmente libres porque toda decisión supone optar y ello no es posible si no se conoce todas las opciones y el contenido de cada una de ellas. Por otro lado, un sistema que afirma como fuente de legitimidad al pueblo, debería tener la obligación mínima de informar y de permitir que se informen permanentemente sus mandantes sobre el resultado de su gestión

3. Transparencia y el método de control

Según García Antón, (2018), señala que la transparencia es entendida como un método de control, gracias a ella, se puede identificar los temas concretos que resultan de interés público en un momento dado para que su información se encuentre a disposición de los particulares que tengan interés en conocerla, por tanto, la transparencia es algo más que tan sólo el derecho que tienen los ciudadanos a la información. En realidad, podemos válidamente entender a la transparencia como uno de los factores que promueven el desarrollo y el bienestar nacional, toda vez que gracias a ella se incrementa el nivel de confianza de los ciudadanos en sus autoridades, sin embargo, el exceso de información paradójicamente puede causar un mayor nivel de desconfianza.

El tema de la transparencia y del exceso de información ha sido producto principalmente del avance en el proceso de democratización en nuestro país, además de la suscripción de diversos tratados internacionales los que, al constituirse en parte fundamental del orden jurídico nacional, se han integrado exitosamente como parte de la estrategia política para alcanzar el poder, además de constituir una forma de comunicación y enlace con la sociedad. Normalmente el debate en el espacio público será en forma sustentada, gracias a la transparencia, y este tipo de discusión viene a mejorar la toma de decisiones, además provoca una corresponsabilidad de los actores sociales respecto a las decisiones gubernamentales, por ello es importante que se fomente.

En consecuencia, la transparencia es una herramienta importante para los procesos administrativos. Es necesario tener en cuenta que el acceso a la información no es sólo un derecho que todos tenemos sino también una herramienta de la gestión estatal. En muchas entidades públicas pueden verse aún algunos rezagos de épocas anteriores en las que reinó la cultura del secreto. En la actualidad, aún persiste en muchos funcionarios acciones de ocultamiento de la información por temor a ser sancionados por sus superiores y optan por consultarlo todo, entorpeciendo así el acceso a la información. Esto ocasiona una falta de transparencia en la gestión gubernamental que no hace sino, incrementar la distancia existente entre representantes y representados.

En opinión de Ackerman Susan (2005) los documentos que dan cuenta de las acciones gubernamentales, sin embargo, surge la duda respecto a aquello que no ha sido documentado, más allá de la razón o causa. Similar duda se genera cuando en algunas legislaciones se habla del acceso a la información en poder del Estado, versus lo que es de su competencia. A nivel internacional se han establecido ciertos estándares respecto a lo que debería incluir una legislación del acceso a la información pública. En tal sentido en opinión del autor, la transparencia es un principio que supone que el acceso y el derecho a la información deben ser amplios, tanto en términos del contenido, como de los sujetos de este derecho. En tal sentido, debe ser accesible de manera completa y oportuna para cualquier persona que lo requiera, salvo excepciones clara y fundadamente establecidas.

Según Ccori Trujillo (2016). La tutela penal del derecho al acceso a la información pública, es un derecho que requiere ser mejorado con el uso correcto de la tutela penal del Derecho, respecto al acceso a la información pública; por tanto, las modificaciones legislativas que se requieran para mejorar su eficacia para luego generar una teoría requieren explicar en un nivel conceptual de aporte nuevas visiones, pues las teorías disponibles no lo hacen adecuadamente.

Por su parte, Chambi Condori (2015), analiza la ausencia de transparencia en la información pública de los gobiernos locales y la insuficiente fiscalización del Estado, y señala que conforme al artículo 2º inciso 5 de la norma constitucional, todas las personas tienen derecho a pedir información sin invocar alguna razón en específico y tienen el derecho de ser recibidos por la administración pública, cualquiera sea ésta, en el plazo que estipula la ley; queda exceptuada toda información que afecte la intimidad personal y las denominadas como reservadas. Así, las entidades públicas quedan obligadas a dar la información que ostenten y que sea requerida por cualquier persona. El autor precisa que el desarrollo de la Ley de Transparencia y Acceso a la información se establece el procedimiento a seguir que incluye el plazo para responder las solicitudes de información, no obstante que la Ley no establece que la información debe ser clara, sencilla y de fácil comprensión para quien lo solicita, por lo que recomienda que la transparencia –en materia de gestión pública– debe tener llegada a los ciudadanos, contribuyendo a la modernización de la gestión pública y a legitimar las acciones estatales.

Por su parte, Luque Mamani (2010) señala que el derecho de acceso a la información pública documental tiene doble perspectiva: sociológica y jurídica. En virtud de ello, argumenta que proponer el acceso a la información parte del hecho de asumir que algo no es visible para el orden jurídico, y para ver ese algo los instrumentos legales aún no han sido creados o, en todo caso, han resultado insuficientes.

El análisis basado en la información expuesta nos lleva a afirmar –finalmente– que hasta el momento aún no existe una legislación ordenada, adecuada y suficiente sobre el tema –y menos aún– una legislación que asuma la transparencia como concepto guía, antes que un problema de regulación.

Referencias bibliográficas

Ackerman Susan (2005) Rendición de cuentas y el estado de derecho en la consolidación de las democracias

Ccori Trujillo · (2016) La tutela penal del derecho al acceso a la información pública y las modificaciones legislativas que requiere para mejorar su eficacia.

Chambi Condori · (2015) Estado Constitucional características de acuerdo con el artículo 2º inciso 5) de la Constitución

Chambi Condori, A. W. (2015). Ausencia de transparencia en la Información Pública de los Gobiernos locales y la insuficiente Fiscalización del Estado en la Región Puno. Juliaca, Perú: Universidad Andina "Nestor Caceres Velásquez

Cisneros Luján (2011) La contraloría social y el acceso a la información pública en el ámbito municipal

García Antón, (2018) Transparencia y Reserva de la Información para mejorar la gestión administrativa en la municipalidad provincial de Zarumilla.

Ley N° 27815 (2002) Ley de Código de Ética de la Función Pública. https://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/CET/ley27815.pdf

Luque Mamani (2010) Niveles de Comprensión Lectora Según Género en estudiantes de sexto grado de primaria de una I.E. del Callao

Luque Razurí (2000) El Derecho de acceso a la información pública documental. Una propuesta de transparencia para la democratización

Ponce Villarroel (2011) La experiencia de CONAMA sobre acceso a la información pública: análisis desde un enfoque de derechos”

Riquelme Arriagada (2010) Evaluación del acceso de los ciudadanos a la información pública municipal. Caso: Implementación de la Ley 20.285

Calidad y rendición de cuentas en el manejo de emergencias y desastres aplicando la norma humanitaria esencial

Sergio Alex Alvarez-Gutierrez

salvarezg.docencia@gmail.com

ORCID: 0000-0002-1388-7363

Magister en Gerencia Social con mención en Gerencia de Programas y Proyectos de Desarrollo por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Máster en Gestión y Comunicación de Entidades Sociales y Solidarias por la Universidad Abat Oliba de España. ToT y Punto focal ESFERA en el Perú. Past miembro de los equipos de Evaluación y Coordinación de Desastres de las Naciones Unidas (UNDAC). Past Especialista de Soporte en Terreno de UNICEF ante el terremoto en Haití. Past Coordinador del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres y Ayuda Humanitaria para América del Sur de Oxfam América. Past Director de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación del Instituto Nacional de Defensa Civil. Past Asesor del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED). Docente CAEN, UNI, UPCH, UCV y UPC. Actual Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres, Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencias Sectorial y Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo del Ministerio de Educación.

Resumen

Los daños y las pérdidas de emergencias y desastres que vienen afectando al mundo, dejan en evidencia que estamos frente a riesgos sistémicos que interactúan en escenarios complejos de multipeligros, que ponen a prueba a los sistemas nacionales de gestión del riesgo desastres. Los efectos de la actual pandemia ocasionado por el COVID-19 lo viene dejando en evidencia en varios países del mundo. Sin embargo, desde hace años se vienen implementando programas y proyectos humanitarios aplicando la (CHS, por sus siglas en inglés), la misma que adecuadamente institucionalizada y aplicada representa uno de los mayores avances en el ámbito humanitario internacional debido a que está basada en la definición de la calidad de la acción humanitaria, con especial atención a la rendición de cuentas hacia las comunidades y las personas afectadas por crisis humanitarias.

La aplicación de la norma humanitaria esencial en el SINAGERD peruano, puede ser un avance e innovación de proporciones para la calidad y la rendición de cuentas ante la ciudadanía y ante el país en beneficio de la seguridad nacional.

Palabras claves:

Calidad, rendición de cuentas, norma humanitaria esencial.

Abstract

The damages and losses from emergencies and disasters that have been affecting the world make it clear that we are facing systemic risks that interact in complex multi-hazard scenarios that test the national disaster risk management systems. The effects of the current COVID-19 pandemic have been making it evident in several countries around the world. However, humanitarian programs and projects have been implemented for years applying the Core Humanitarian Standard on Quality and Accountability (CHS), which could be institutionalized and applied, it represents one of the greatest advances in the international humanitarian aid because it is based on the definition of the quality of humanitarian action, with special attention to accountability towards communities and people affected by humanitarian crises. The application of the core humanitarian standard in the Peruvian SINAGERD can be an advance and innovation of proportions for quality and accountability for the citizens and a big benefit for the country and the national security.

Keywords:

Quality, accountability, core humanitarian standard.

Introducción

Desde fines de los años noventa, se dio paso al trabajo humanitario basado en la calidad y la rendición de cuentas. Desde esa época a la fecha se emitieron –a nivel internacional– una serie de normas, estándares, y certificaciones que permiten garantizar el desarrollo de los programas y proyectos de acción humanitaria con transparencia y calidad en beneficio de sus principales grupos de interés, que van desde socios, donantes, entidades del sistema nacional y a la ciudadanía en general.

En el presente artículo vamos a dar a conocer la Norma Humanitaria Esencial (NHE) en materia de calidad y rendición de cuentas, y dando a conocer cómo se puede integrar en el trabajo cooperativo que hacen las entidades pública y privadas, así como la cooperación y organismos no gubernamentales, que son parte integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, a fin de dar a conocer las ventajas que se podrían lograr al emprender un proceso de implementación y de certificación en el ámbito de la acción humanitaria al lograr que todas las entidades cumplan con los compromisos que la norma establece.

La elaboración del presente artículo toma como principal insumo la documentación vigente que nos facilita la Alianza de la Norma Humanitaria Esencia (conocida en inglés como CHS Alliance), a través de su página web, para que las entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales puedan revisar su desempeño en materia de calidad y rendición de cuentas, y la normativa establecida por el SINAGERD para las instituciones que quieren acceder a los mecanismos de la estrategia financiera relacionado con la atención de emergencias por desastres. Asimismo, se han consultado y analizado documentos de gestión disponibles del SINAGERD.

Ello dado que, el financiamiento que es transferido a las entidades públicas desde el FONDES o desde el Programa Presupuestal 068 deben ser vinculados con el cumplimiento de determinadas normas y estándares humanitarios para el buen desempeño de las actividades y productos a lograr.

1. Las Normas Humanitarias

Los operadores de la gestión del riesgo de desastres y de la defensa nacional deben recordar que las personas afectadas por desastres o conflictos tienen derecho a recibir protección y asistencia, y a contar con las condiciones básicas para vivir con dignidad. Las normas humanitarias son declaraciones que describen una serie de acciones necesarias para que las personas afectadas por crisis puedan ejercer este derecho.

Las normas humanitarias han sido desarrolladas y vienen siendo actualizadas a partir del trabajo de diversos profesionales humanitarios con experiencia en áreas específicas. En ese sentido todas las normas son formuladas en base a la evidencia, experiencia y aprendizaje de diversos desastres a nivel global. Cada una de las normas consideran una serie de criterios para ser aprobadas, por lo que su elaboración se hace por consenso y reflejan las mejores prácticas acumuladas a nivel mundial. Todas las normas son revisadas cada periodo de tiempo a fin de integrar los avances que se dan en cada uno de los sectores técnicos.

Las normas humanitarias representan un recurso muy útil para todas aquellas entidades públicas o privadas que planifican, implementan y evalúan programas y proyectos humanitarios ante situaciones de emergencias y desastres, incluidas las emergencias sanitarias u otras crisis que afecten la seguridad nacional. Todas las normas nos dan una base sólida para abogar por los derechos de las comunidades afectadas y cuando se aplican en las operaciones de preparación y respuesta, el personal de las instituciones y organismos se comprometen con la calidad y se hacen responsables ante las poblaciones a las que atienden.

A nivel mundial existe la Asociación Global de Normas Humanitarias (Humanitarian Standards Partnership o HSP, por sus siglas en inglés), instancia que tiene como objetivo mejorar la calidad y la rendición de cuentas de la acción humanitaria en todos los sectores y crear un enfoque armonizado para ayudar a las instituciones y organismos en su aplicación. Con este objetivo, permite mejorar el vínculo entre las normas vigentes a través de la eliminación de duplicidades, la abogacía en forma colaborativa y la mejora de responsabilidades hacia las personas afectadas por emergencias, desastres, conflictos y otras crisis que puedan suceder.

Las iniciativas vigentes que viene impulsando la HSP son:

Tabla 1. Normas humanitarias vigentes al 2021 y entidades a cargo.

Norma humanitaria	Entidad a cargo
Manual Esfera	Proyecto Esfera
Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria (CPMS)	Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria
Normas y Directrices para Intervenciones Ganaderas en Emergencias (LEGS)	LEGS
Normas Mínimas para la Recuperación Económica (MERS)	Red SEEP
Normas Mínimas para la Educación	Red Inter Agencial para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE)
Normas Mínimas de Análisis de Mercado (MISMA)	Consorcio de Aprendizaje de Programas de Transferencias en Efectivo (CaLP)
Normas Mínimas de Inclusión para personas mayores y personas con discapacidades en acciones humanitarias.	HelpAge International, Programa de Desarrollo de Capacidades en Envejecimiento y Discapacidad (ADCAP)

A continuación, haremos unas precisiones sobre cada una de estas normas humanitarias:

- El Manual Esfera: Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria. Permite que los profesionales que trabajan en la planificación, la gestión o la ejecución de una respuesta humanitaria, entre ellos el personal y los voluntarios de organizaciones humanitarias locales, nacionales e internacionales, así como las propias personas afectadas, respondan a una situación de crisis.

- Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria. Están dirigidas a quienes trabajan en la protección de la infancia o áreas relacionadas de acción humanitaria.
- Normas y directrices para intervenciones ganaderas en emergencias (LEGS). Proporciona instrucciones para respuestas oportunas y eficaces a emergencias mediante intervenciones ganaderas centradas en los medios de subsistencia, aplicando un enfoque participativo y basado en la evidencia.
- Normas mínimas para la recuperación económica (MERS). Ofrecen herramientas para agencias humanitarias, organizaciones intergubernamentales, poblaciones locales y departamentos gubernamentales para mejorar la efectividad y calidad de la asistencia económica ofrecida, y así hacer una diferencia significativa en las vidas de las personas afectadas por desastres.
- Normas mínimas para la educación: preparación, respuesta, recuperación. Contiene 19 normas, cada una con las correspondientes acciones clave y notas de orientación. El propósito del manual es aumentar la calidad de la preparación, la respuesta y la recuperación educativas; aumentar el acceso a oportunidades de aprendizaje seguras y pertinentes y garantizar la responsabilidad de quienes brindan estos servicios.
- Normas Mínimas de Análisis de Mercado (MISMA). Busca guiar el trabajo de los profesionales humanitarios en todos los sectores y garantizar que, independientemente de la herramienta utilizada, se cumpla con el estándar clave de análisis de mercado. Al respaldar un análisis de mercado de alta calidad, el MISMA tiene la intención de contribuir a mejorar el análisis de respuesta y la implementación de programas de recuperación y reactivación.
- Normas Mínimas de Inclusión para personas mayores y personas con discapacidades en acciones humanitarias. Están destinadas a informar el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de programas humanitarios; fortalecer la rendición de cuentas a las personas con discapacidad y las personas mayores; y apoyar las medidas de promoción, creación de capacidad y preparación sobre la edad y la discapacidad en todo el sistema humanitario.

2. La Norma Humanitaria Esencial

La Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas tuvo su origen en la interacción de diversas organizaciones del sector humanitario, que comparten el objetivo de establecer una autorregulación en el sector de la acción humanitaria para mejorar la rendición de cuentas ante las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias.

La Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas (CHS, por sus siglas en inglés) establece nueve compromisos que las organizaciones y personas implicadas en la respuesta humanitaria pueden utilizar con el fin de mejorar la calidad y la eficacia de la asistencia que brindan. Asimismo, facilita una mayor rendición de cuentas hacia las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias, ya que éstas, al saber a qué se han comprometido las organizaciones, podrán exigir que se les rinda cuentas al respecto.

La Norma Humanitaria Esencial sitúa a las comunidades y personas afectadas por crisis en el centro de la acción humanitaria y promueve el respeto de sus derechos humanos fundamentales. Se sustenta en el derecho a vivir con dignidad y el derecho a la protección y la seguridad, conforme a lo dispuesto en el derecho internacional y en la Carta Internacional de Derechos Humanos[1].

La Norma Humanitaria Esencial describe los elementos fundamentales de una acción humanitaria de calidad, responsable y basada en principios. Las organizaciones humanitarias pueden usarla como un código voluntario con el que alinear sus propios procedimientos internos, y puede servir de base para comprobar el rendimiento, para lo cual se ha desarrollado un marco específico e indicadores asociados con el fin de asegurar su pertinencia para diferentes contextos y tipos de instituciones acorde a sus objetivos misionales.

En la práctica cualquier persona, organización, órgano de coordinación, consorcio o colectivo involucrado en la acción humanitaria puede promover y aplicar la Norma Humanitaria Esencial. Aun cuando su aplicación se asocia prioritariamente a las organizaciones del sector humanitario, cualquier entidad pública y privada la puede usar para promover una mejor calidad y una mayor rendición de cuentas en todos los aspectos de su trabajo con comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias.

[1] La Carta Internacional de Derechos Humanos comprende la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos facultativos.

Es importante mencionar que los Nueve Compromisos están íntimamente ligados a la calidad y eficacia de las acciones ejecutadas y a la rendición de cuentas hacia las comunidades y las personas afectadas por una crisis humanitaria en relación con las acciones ejecutadas. La rendición de cuentas establece, como requisito previo, la difusión de estos compromisos entre estas comunidades y personas de modo que, al ser conocidos, estas puedan exigir responsabilidades sobre su cumplimiento (HSP, 2015).

Para poder aplicar la Norma Humanitaria Esencial se debe conocer que cada compromiso, está asociado a un criterio de calidad, que resume la responsabilidad adquirida por las instituciones y personal humanitario, y este compromiso se deriva en dos componentes, denominados acciones clave y responsabilidades de la organización. Cada componente se hace viable operativamente mediante una serie de indicadores de desempeño que permiten verificar el cumplimiento de las instituciones involucradas. En las acciones clave se describen las características que deben contemplar las acciones humanitarias y servicios implementados por una institución. Lo cual conlleva a que las instituciones deben establecer políticas, sistemas, procesos o procedimientos para garantizar que su personal cumple con los compromisos establecidos en la Norma Humanitaria Esencial.

Tabla 2. Compromisos y Criterios de Calidad de la Norma Humanitaria Esencial.

Compromisos	Criterios de Calidad
Compromiso 1: Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias reciben una ayuda adecuada en relación con sus necesidades.	La respuesta humanitaria es ADECUADA y PERTINENTE.
Compromiso 2: Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias tienen acceso a la ayuda que necesitan en el momento adecuado.	La respuesta humanitaria es EFICAZ y proporcionada A TIEMPO.
Compromiso 3: Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias no se ven perjudicadas y están más preparadas, son más resilientes y están menos expuestas al riesgo como resultado de la acción humanitaria	La respuesta humanitaria FORTALECE LAS CAPACIDADES LOCALES y EVITA CAUSAR EFECTOS NEGATIVOS.

Compromiso 4: Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias conocen sus derechos, tienen acceso a la información y participan en todas las decisiones que les conciernen.	La respuesta humanitaria se basa en la comunicación, la PARTICIPACIÓN y la retroalimentación.
Compromiso 5: Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias tienen acceso a mecanismos seguros y ágiles para gestionar las quejas.	LAS QUEJAS SON BIEN RECIBIDAS Y GESTIONADAS.
Compromiso 6: Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias reciben una ayuda coordinada y complementaria.	La respuesta humanitaria es COORDINADA Y COMPLEMENTARIA.
Compromiso 7: Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias pueden esperar que se les brinde una mejor asistencia, ya que las organizaciones aprenden de la experiencia y la reflexión.	Los actores humanitarios están en un proceso de APRENDIZAJE y MEJORA CONSTANTE.
Compromiso 8: Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias reciben la ayuda que necesitan por parte del personal y voluntarios competentes gestionados de forma adecuada.	El PERSONAL CUENTA CON APOYO PARA HACER SU TRABAJO con eficacia y RECIBE UN TRATO JUSTO Y EQUITATIVO.
Compromiso 9: Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias pueden esperar que las organizaciones que les prestan asistencia gestionen los recursos de forma efectiva, eficaz y ética.	Los RECURSOS SE GESTIONAN Y USAN DE FORMA RESPONSABLE PARA LOS FINES PREVISTO.

Fuente: La Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas (2018)

Es relevante mencionar que la Norma Humanitaria Esencial se puede aplicar en todas las fases del ciclo del proyecto para la gestión de la gestión del riesgo.

3. La Norma Humanitaria Esencial y el Proyecto Esfera

El Proyecto Esfera, llamado actualmente Esfera, fue puesto en vigencia desde 1997 por organizaciones no gubernamentales con los objetivos de mejorar la calidad y la rendición de cuentas de las actuaciones en el ámbito de la acción humanitaria. El Manual Esfera (Esfera, 2018) constituye desde su aplicación a nivel mundial una herramienta versátil para las entidades conformantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, públicas y privadas, que trabajan en la prevención y reducción del riesgo, así como en la respuesta y reconstrucción, ya que recoge los principios y normas que han sido validados en experiencias a nivel internacional.

Esfera se sustenta en cuatro elementos: primero, la Carta Humanitaria que "expresa la convicción común de los actores humanitarios de que todas las personas afectadas por una crisis tienen derecho a recibir protección y asistencia. Este derecho garantiza las condiciones básicas para vivir con dignidad" (Esfera, 2018) y proporciona el fundamento ético y jurídico para todos los demás contenidos que se tienen en el Manual Esfera. Segundo, los cuatro Principios de Protección. Tercero la Norma Humanitaria Esencial con sus nueve compromisos, y finalmente los cuatro capítulos técnicos, a saber: Agua, Saneamiento e Higiene; Seguridad Alimentaria y Nutrición; Alojamientos y Campamentos, y Salud.

Esfera es el resultado de varios años de actores humanitarios de todo el mundo y el manual Esfera 2018 refleja dos décadas de experiencia en el uso de las normas en operaciones de primera línea y el desarrollo e incidencia de políticas para defender la calidad y la rendición de cuentas basada en principios. El Manual Esfera integra las buenas prácticas de ámbito mundial y la recopilación de evidencias para asistir al personal de emergencias y desastres donde quiera que trabaje. Sabemos que las necesidades de sobrevivencia inmediata de las personas afectadas por crisis siguen siendo básicamente las mismas donde quiera que se produzca una crisis. Esfera apoya y contribuye a los procesos políticos a nivel mundial y local al recordar la necesidad fundamental de prestar una asistencia responsable para ayudar a la población a sobrevivir, recuperarse y reconstruir su vida con dignidad.

4. Aplicación en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Las entidades conformantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –en la medida que el Estado Peruano es firmante y se ha comprometido a nivel global a cumplir diversos acuerdos, que incluyen los Derechos Humanos– deben poder integrar en sus políticas, planes, lineamientos, instrumentos de gestión, planificación, seguimiento y evaluación en concordancia con la Norma Humanitaria Esencial. Esta integración permitiría no solo organizar e implementar la gestión de la acción humanitaria, sino también evaluar la calidad y la rendición de cuentas de las intervenciones que se realizan desde las entidades públicas, pero también privadas y de la sociedad civil.

La integración de la Norma Humanitaria Esencial permitiría mejorar estrategias, tácticas y operaciones para asegurarnos que los profesionales de las entidades del sistema nacional, públicos y privados, cuenten con la mejor información disponible donde quiera que trabajen. Pudiendo aplicar los nueve compromisos como una referencia básica a partir de los cuales se tenga presente la importancia fundamental de la dignidad humana y del derecho de las personas a participar plenamente en las decisiones que las afectan.

Integrar la Norma Humanitaria Esencial permitirá constituirse en el punto de partida para los nuevos actores humanitarios, sean entidades o personal, y al mismo tiempo una referencia permanente para el personal experimentado, pues ofrece orientaciones sobre criterios de calidad y de rendición de cuentas.

Trabajar con calidad y con rendición de cuentas, implica bajo un enfoque integral, no solo dar a conocer de la cantidad de bienes de ayuda humanitaria desplazados o de la cantidad de dinero ejecutado, sino de que estas acciones han mejorado la dignidad de las personas, y bajo la gestión del sector público ha generado valor público.

5. Conclusiones

No cabe duda que la existencia de la Norma Humanitaria Esencial es una oportunidad para el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres peruano para que se integren criterios de calidad y de rendición de cuentas en todos sus integrantes, sean públicos o privados.

La implementación de la Norma Humanitaria Esencial se inicia por su integración en la política, los planes, los lineamientos, documentos de gestión entre otros, que permitan su aplicabilidad por las entidades conformantes del sistema, pero también que se vea reflejada su implementación en beneficio de las comunidades a nivel nacional.

Completar el ciclo del proyecto utilizando la Norma Humanitaria Esencial permitiría realizar un monitoreo, seguimiento y evaluación a todas las intervenciones que se ejecuten en zonas de emergencias y desastres, integrando así un proceso de mejora continua en todo el sistema nacional y en las herramientas que hacen viable su funcionamiento.

La aplicación de criterios de calidad y de rendición de cuentas redunda con creces en el derecho a vivir con dignidad en situaciones de emergencias y desastres, incluso en los programas de prevención y reducción del riesgo, así como en la mejora continua de los sistemas nacionales.

Referencias Bibliográficas

CHS Alliance, Group URD y el Proyecto Esfera. La Norma Humanitaria Esencial en materia de Calidad y Rendición de Cuentas. 2015. https://corehumanitarianstandard.org/files/files/Core%20Humanitarian%20Standard%20-%20Spanish.pdf

Esfera (2018). El Manual Esfera. Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria. 2018. https://spherestandards.org/wp-content/uploads/El-manual-Esfera-2018-ES.pdf

HSP (s.f.). La aplicación Humanitarian Standards Partnership. http://www.humanitarianstandardspartnership.org/

INEE (s.f.). Asociación de Normas Humanitarias. https://inee.org/es/collections/normas-humanitarias

El liderazgo político: clave de éxito para el ejercicio de la presidencia de un gobierno

Autor: Rubén Gómez Sánchez Soto
rgomezsanchez@ist-sac.com
Director Gerente Ingeniería y Servicios Tecnológicos SAC
Doctorando Políticas Públicas y Gestión del Estado CAEN
Profesor Principal Universidad Nacional de Ingeniería 2021

Resumen

Los ciudadanos de un país requieren tener participación política ya que necesitan evaluar el funcionamiento de los gobiernos, calificar los resultados positivos, y con mayor razón los resultados negativos. Como resultado de este ejercicio democrático se puede calificar las propuestas de política y planes de los candidatos a la presidencia para comprobar si realmente se han cumplido. Este es un derecho, es más los resultados que se alcancen en la calidad de la democracia, dependerá del ejercicio democrático, las libertades civiles, el pleno ejercicio del pluralismo (sistema que acepta y tolera las diferencias de pensamientos).

Todo lo señalado se inicia con el proceso electoral mediante en el que los ciudadanos deben participar y elegir la mejor opción; justamente aquí está el dilema, sobre cómo ejercer apropiadamente este derecho. En el presente trabajo se plantean los factores que los ciudadanos deben evaluar de las propuestas de los candidatos, y además calificar el liderazgo político de cada uno, ya que: "Existe una relación entre el liderazgo político y la calidad de la democracia", por eso es clave que los ciudadanos cuenten con las condiciones mínimas para hacer una muy seria selección de la mejor opción de gobierno para sus países.

Palabras claves: **Liderazgo político, calidad en la democracia, corrupción, visión, resultados**

Abstract

Citizens of a country are required to have political participation; since they need to evaluate the functioning of governments, qualify the positive results, and even more so the negative results. As a result of this democratic exercise, it is possible to qualify the policy proposals and plans of the presidential candidates to check if they have really been fulfilled. This is a right, moreover, the results that are achieved in the quality of democracy will depend on the exercise of democracy, civil liberties, the full exercise of pluralism (a system that accepts and tolerates differences of thoughts).

All mentioned begins with the electoral process through which citizens ought to participate and choose the best option; precisely here is the dilemma, on how to properly exercise this right. In this paper, the factors that citizens have to evaluate of the candidates' proposals will be considered, and also qualify the political leadership of each one, since as has been evidenced that: "There is a relationship between political leadership and quality of democracy", for this reason it is essential that citizens have the minimum conditions to make a very serious selection of the best government option for their countries.

Keywords: Political leadership, quality in democracy, corruption, vision, results

1. Introducción

En el presente trabajo: "El liderazgo político: clave de éxito para el ejercicio de la presidencia de un gobierno" se realizará el análisis sobre el liderazgo político con la finalidad de plantear las bases para ayudar a una buena selección de los líderes políticos, que podrían asumir las riendas de gobierno de un país.

La importancia y justificación de esta investigación radica en que el denominado voto serio o voto informado requiere valorar adecuadamente a los candidatos y particularmente, cómo sus propuestas y ofertas electorales generarían más o menos incertidumbres en los potenciales logros y avances del país en las diferentes opciones políticas.

Solo como una referencia el día 07/02/2021 se celebraron elecciones en Ecuador y tuvieron dieciséis candidatos a la presidencia.

En el caso del Perú las elecciones son el 11/04/2021 se tuvo 18 candidatos a la Presidencia de la República; por lo que fue muy difícil analizar cómo un ciudadano de a pie pudo hacer una evaluación de los candidatos, para que luego de este proceso emita un voto informado. Es esta la reflexión que se pretende desarrollar en el presente artículo.

El día 11/04/2021 de todas formas se desarrollaron las elecciones y debido al número de candidatos, tuvimos una segunda vuelta en el mes de junio de 2021.

Estas reflexiones hacen evidente que se requiere una ayuda al ciudadano de a pie, para poder hacer una mejor evaluación de los candidatos y muy particularmente sobre sus cualidades de liderazgo político que ostentan. Solo de esta forma las elecciones tendrán menor incertidumbre y poder finalmente elegir a la mejor opción de gobierno.

2. Objetivo del ensayo

Facilitar a los ciudadanos criterios para poder hacer un voto informado, además de elevar la certidumbre en la elección del candidato que generaría menor incertidumbre en lograr los resultados de la visión política ofrecida, y que sea ventajosa para el futuro del país.

3. Argumentación

Liderazgo político

En la figura 1 se presenta una propuesta de las etapas para lograr el liderazgo político. Esta figura fue realizada luego de la investigación de diversos autores sobre el liderazgo político sus opiniones son mostradas en las tablas de la 1 a la 9. En estas se detallan textos de los autores consultados sobre las siguientes variables:

a. **Carisma**
b. **Visión**
c. **Definición**
d. **Formación**
e. **Alcance**
f. **Requisitos**
g. **Responsabilidades**
h. **Corrupción**
i. **Calidad de la democracia**

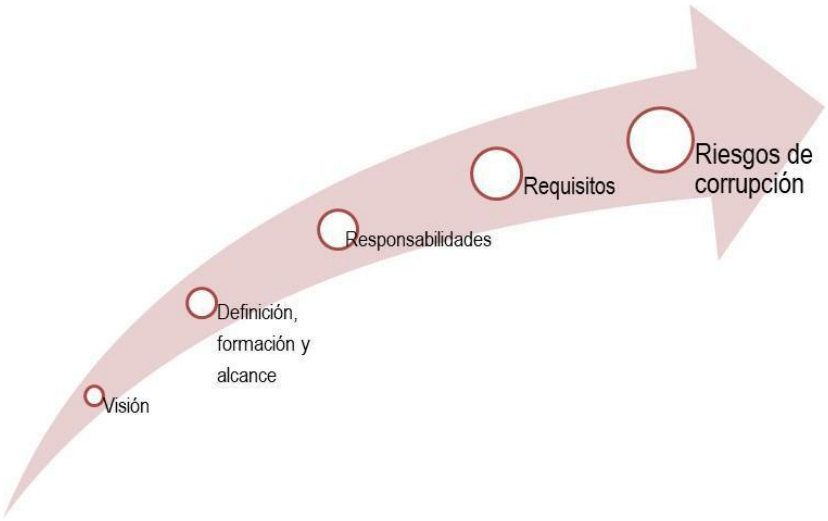

Figura 1: Las etapas, consolidación del liderazgo político y riesgo.
Fuente: Elaboración propia.

La investigación realizada permitió la comprobación de la importancia del liderazgo político como una condición clave, crítica de las personas consideradas como candidatos a la presidencia de un país. Tal como lo señala (Ramio, 2000) “Sin embargo, existe un amplio consenso en entender que el comportamiento de las personas individualmente consideradas al frente del gobierno de una nación, de una Administración, de una empresa o es importante”.

De forma similar (Ramio, 2000) señala "El liderazgo es esencialmente un fenómeno de poder. En el caso específico del liderazgo político es poder porque consiste en la habilidad de uno o de unos pocos que están en el ápice de las instituciones". Esta expresión se consuma con lo indicado por (Ramio, 2000) "Se trata de poder que, en principio, se ejerce de arriba hacia abajo, de un líder que se encuentra en la cúspide, por encima de la nación y que tiene autoridad formal para dar órdenes al resto de los ciudadanos".

Para (Ramio, 2000) sin embargo, el poder sobre un conjunto de individuos, por su amplitud, plantea cuestiones sobre sus fuentes de legitimidad, su forma de operar y sus efectos; por lo que, activan reacciones de orden políticas que se fundamentan en otros recursos que también pueden ser considerados fuentes de poder como, por ejemplo, los derechos fundamentales que tienen relación directa con los miembros de la sociedad.

Es muy importante lo indicado por (Ramio, 2000) "El liderazgo que no enajena o desactiva a la sociedad es por el contrario visto como un motor de cambio, como un instrumento de inducir acción colectiva, de movilización social para conseguir desarrollo democrático y progreso social".

Para (Ramio, 2000) el líder es: "creativo e innovador, más arriesgado que se asocia al cambio, a la capacidad de ver más allá del estatus quo, a la persona que tiene autoridad derivada, no tanto de su posición formal como de sus conocimientos y habilidades".

De acuerdo con los diferentes aportes de las citas detalladas en las Tablas de la 1 a la 9 se ha elaborado como propuesta lo indicado en la figura 2, respecto de la relación entre el liderazgo política y la calidad de la democracia. Tal como lo establece (Egea, 2009) "Como hemos dicho anteriormente la calidad democrática está directamente ligada al liderazgo, y a los valores democráticos que representa. El liderazgo es uno de los elementos básicos de la política en la sociedad democrática de masas". Esta expresión ratifica la propuesta detallada en la figura 2; por lo tanto, la elección de un candidato para asumir un gobierno requerirá de una evaluación más amplia, completa y dirigida a la verificación de que el candidato no solo cuente con carisma; sino es necesario verificar que cuente con las cualidades: planes, visión y condiciones propuestas en las figuras 1 y 2 para dar más certidumbre de lograr la mejora sustancial de la calidad de la democracia que se busca.

Figura 2: El liderazgo político y su relación con la Calidad en la Democracia.
Fuente: Elaboración propia.

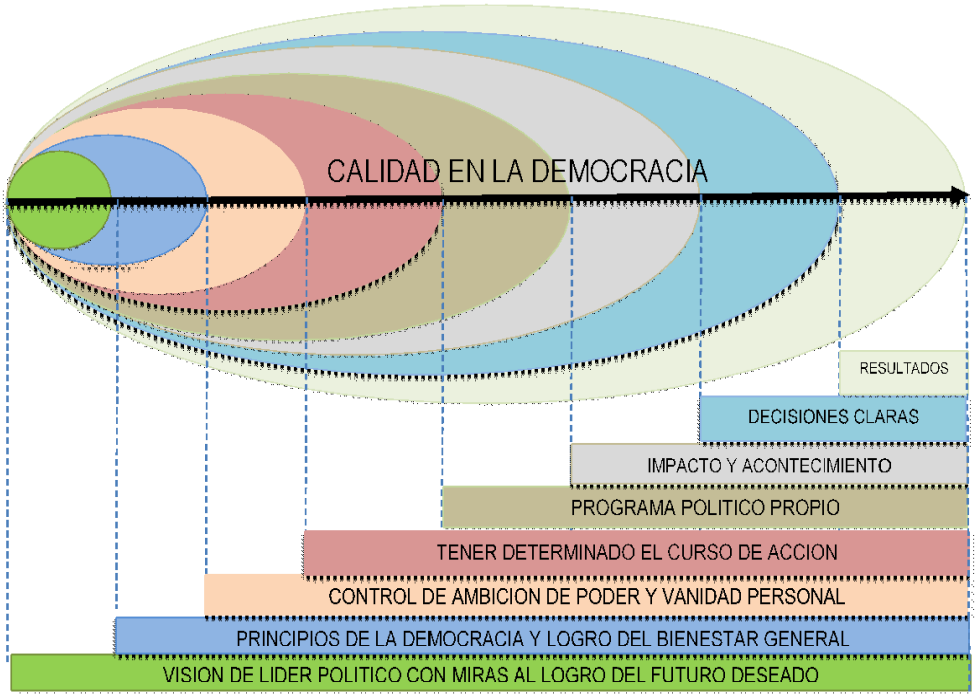

Esta relación entre el liderazgo político y la calidad de la democracia es ratificada por lo señalado por (Egea, 2009) "Así pues, la deliberación racional a la hora de establecer los procedimientos para tomar decisiones y ejecutarlas es otra de las claves de las relaciones entre líderes y seguidores dentro de una democracia de calidad".

Y finalmente complementada por Roberts (2010, p. 31) "…propone una definición distinta pero relevante: «la calidad de la democracia es equivalente al grado en que los ciudadanos controlan a sus gobernantes o, alternativamente, a la fortaleza de la vinculación entre la ciudadanía y los responsables de formular políticas»".

Según (Ramio, 2000) el éxito o el fracaso de: "un presidente en su gestión al frente del Gobierno depende de una multiplicidad de factores. Depende de su posición institucional y por tanto de los poderes, de los condicionantes y limitaciones que establece las leyes y sus actos".

(Ramio, 2000) Propone que se debe evaluar las siguientes características individuales de los lideres:

a. **Visión política**
b. **Habilidades políticas**
c. **Capacidad para la toma de decisiones en situación críticas**
d. **Bondad del contexto histórico en que actúan**
e. **Influencia sobre sus sucesores**

N	Concepto	Aplicabilidad	Base Conceptual
1	Carisma	Alcance	(Díez) "Weber fue el primer científico social que empleó el término carisma para describir una forma de influencia que no estaba basada en la autoridad formal o tradicional, sino más bien en la percepción de los seguidores."
2	Carisma	Definición	(Díez) "el modelo contiene la noción de carisma, que se define como el proceso por el que el líder influye a los subordinados despertando en ellos fuertes emociones y promoviendo la identificación con el líder"
3	Carisma	Definición	(Díez) "El análisis del carisma proporciona una explicación de cómo los líderes son capaces de influir indirectamente en la gente sin la necesidad de recurrir al contacto diario".

Tabla 1: Carisma definición y alcance.
Fuente: Elaboración propia

N	Concepto	Aplicabilidad	Base Conceptual
1	Líder político	Visión	(García Alcaraz, 2019) "… un líder político debe de poner a prueba su sagacidad política en las lides electorales para adquirir la necesaria madurez que le permita ganarse aliados, ya sea mediante su carisma personal o por compromisos específicos".

Tabla 2: Liderazgo político visión.
Fuente: Elaboración propia

N	Concepto	Aplicabilidad	Base Conceptual
1	Líder político	Definición	(García Alcaraz, 2019) "… se ve impedido de adherirse a tales valores burocráticos puesto que tiene que ser consecuente por la pasión con la causa que defiende: la parcialidad política y su autonomía de juicio frente a los superiores son sus modos de proceder. "

Tabla 3: Liderazgo político definición.
Fuente: Elaboración propia

N	Concepto	Aplicabilidad	Base Conceptual
1	Líder político	Formación	(García Alcaraz, 2019) "Sin embargo, por encima de todas las profesiones mencionadas y por la peculiaridad de su oficio, la profesión del abogado suele ser la más idónea para convertirse en político profesional y líder político al mismo tiempo".
2	Líder político	Formación	(García Alcaraz, 2019) "…en última instancia, el auténtico liderazgo político es engendrado en las creencias profundas que por parte de los seguidores sostienen sobre las capacidades y los méritos extraordinarios que posee su líder".
3	Líder político	Formación	(Kamenez, 2020) "La naturaleza del liderazgo político juega un papel crucial en el desarrollo del sistema y los procesos políticos del estado, dando forma a sus características y enfocándose en la implementación de las tareas estatales".
4	Líder político	Formación	(Kamenez, 2020) "La cultura de gestión y el liderazgo en la organización están estrechamente conectados entre sí. La organización es una especie de creación de su fundador, líder, por eso, como en cualquier obra, refleja las características de la cultura personal."
5	Líder político	Formación	(Egea, 2009) "…el liderazgo democrático ha de ser calidad, lo que supone la asunción de los valores democráticos declarados en las constituciones y cartas de derechos humanos, la vinculación con una ética pública, el uso de la racionalidad en el debate político…"
6	Líder político	Formación	(Egea, 2009) "El liderazgo democrático tiene como función crear y mantener, o alterar en otros momentos, el sentido colectivo compartido. Esta orientación social, explicada racionalmente, representa una guía normativa para la interpretación y el comportamiento de los ciudadanos".
7	Líder político	Formación	(Egea, 2009) "Pero también hay que considerar el ambiente moral o inmoral en el que actúan, que modela la conciencia de los líderes y sus seguidores, o los ciudadanos en general".
8	Líder político	Formación	(Egea, 2009) "Los líderes, en todos sus rangos y niveles, tienen que estar guiados por los principios de la democracia, que constituyen la armadura ética con la que han de luchar para mejorar el comportamiento ciudadano y lograr el bienestar general".

Tabla 4: Liderazgo político requerimientos de formación.
Fuente: Elaboración propia

N	Concepto	Aplicabilidad	Base Conceptual
1	Líder político	Alcance	(García Alcaraz, 2019) …"líder político tiene que saber controlar su ambición de poder para que ello no se convierta en un fin en sí mismo, y, en consecuencia, pierda toda moderación ante la vanidad personal, esto es, ante la arrogancia y engreimiento personal…"
2	Líder político	Alcance	(García Alcaraz, 2019) "… momento crucial … trayectoria de un líder político, sobreviene cuando ha de sortear el escrutinio público centrado sobre el carácter de su personalidad y sobre los medios de los que se ha valido anteriormente para adquirir poder económico y político".
3	Líder político	Alcance	(Kamenez, 2020) "En el proceso político moderno, el papel de los líderes políticos está creciendo".
4	Líder político	Alcance	(Kamenez, 2020) "Así, la naturaleza del liderazgo político juega un papel decisivo en los procesos políticos, constitucionales y políticos del presente, dando forma a sus características y orientación".
5	Líder político	Alcance	(Egea, 2009) "…es en la sociedad democrática donde el liderazgo refuerza su centralidad, no sólo porque el líder simboliza una opción política frente a otros líderes y políticas, sino porque también es la figura legítima que ha de promover el fin democrático..."
6	Líder político	Alcance	(Egea, 2009) "El líder democrático ha de superar la concepción estrecha de la democracia clásica liberal o de la democracia competitiva, como decimos, y aventurarse a asumir su legítima responsabilidad en modelos democráticos más avanzados."
7	Líder político	Alcance	(Egea, 2009) "El líder descubre, día a día, que puede hacer que ocurran cosas (resolver problemas, defender personas o instituciones…) y comprobar que determina el curso de las acciones porque le obedecen muchas personas".

Tabla 5: Liderazgo político alcance de sus funciones.
Fuente: Elaboración propia

N	Concepto	Aplicabilidad	Base Conceptual
1	Líder político	Requisitos	(García Alcaraz, 2019) "De esta lista se espera que sean elegidos mediante procedimientos democráticos que tienen por base el voto de los militantes del partido, auténticos líderes políticos maduros y fogueados en la lucha política, pero, a menudo, esto no es así…"
2	Líder político	Requisitos	(García Alcaraz, 2019) "…competencia electoral sean elegidos líderes políticos excepcionales sino más bien ocurre por término medio lo contrario: en promedio, son elegidos los políticos con menos dotes extraordinarias puesto que un político de gran envergadura surge en intervalos muy dilatados de tiempo".
3	Líder político	Requisitos	(García Alcaraz, 2019) "Y, de hecho, en la actualidad ningún político profesional que aspire a convertirse en líder puede prescindir de tener una vívida presencia en las redes sociales."
4	Líder político	Requisitos	(García Alcaraz, 2019) …pesar del grado de digitalización de la democracia moderna, el proceso de selección de líderes políticos en las contiendas electorales enfrenta el dilema de que sean encumbrados al poder simples oradores políticos que no posean ningún carácter o capacidad política…"
5	Líder político	Requisitos	(García Alcaraz, 2019) "…o bien, que los intereses de los poderes de facto que respaldan y estén a disposición de un político profesional inepto "inclinen" la balanza a su favor; o bien, que los discursos demagógicos del político que apelen al sentimentalismo popular…"
6	Líder político	Requisitos	(Kamenez, 2020) "En este sentido, es de gran importancia el estudio de la naturaleza relacionada con la actividad del liderazgo político, asociado a los mecanismos para la implementación por parte de autoridades específicas de las funciones gerenciales más importantes".
7	Líder político	Requisitos	(Kamenez, 2020) "En este caso, el líder político es portador de un sistema de cultura organizacional y gerencial, y el liderazgo político se caracteriza como liderazgo organizacional. La cultura organizativa y de gestión es una combinación armoniosa de dos componentes principales".
8	Líder político	Requisitos	(Kamenez, 2020) "Independientemente del líder que ha asumido cargos directivos, y en segundo lugar, es un sistema dinámico de cualidades adquiridas por el líder en el proceso de formación y actividades prácticas para el Implementación de las tareas estratégicas más importantes".
9	Líder político	Requisitos	(Kamenez, 2020) …"1. la presencia de un programa político propio, la capacidad de implementarlo; 2. popularidad, autoridad, responsabilidad: solo alguien que puede asumir la responsabilidad y puede actuar…3. …su práctica para demostrar el derecho al liderazgo y justificar un crédito de confianza".
10	Líder político	Requisitos	(Kamenez, 2020) "Los líderes políticos, que expresan los intereses de ciertas clases y partidos, tienen un impacto significativo en el curso de los acontecimientos".
11	Líder político	Requisitos	(Egea, 2009) "La calidad del liderazgo democrático tiene mucho más que ver con la forma en que se ejerce el liderazgo, que con la legitimidad que le aportan los votos. Esto no quiere decir que estilo y legitimación tengan que ir separados".
12	Líder político	Requisitos	(Egea, 2009) "Sin embargo, como señala Ruscio, el liderazgo democrático se enfrenta con la dificultad de dar estabilidad y permanencia a una sociedad de ciudadanos libres e iguales pero divididos en los valores, creencias, filosofías, riqueza, etc".
13	Líder político	Requisitos	(Egea, 2009) "…Price (2006), en un reciente libro sobre las razones por las que los líderes fracasan en su comportamiento moral, sostiene que se deben a cuestiones de conocimiento más que de voluntad, o a excepciones que consideran legítimas, aun no siéndolas".

Tabla 6: Liderazgo político requisitos de la función. Fuente: Elaboración propia

N	Concepto	Aplicabilidad	Base Conceptual
1	Líder político	Responsabilidades	(García Alcaraz, 2019) "… actuar en consecuencia con sus ideales políticos incluso cuando llega a ocupar puestos directivos en las instituciones del estado. Cuando eso llega a suceder, el político responde por la línea de acción política a la que públicamente se ha comprometido…"
2	Líder político	Responsabilidades	(García Alcaraz, 2019) "Para erigirse como líder político, debe de adquirir destreza en interpretar el curso de los acontecimientos políticos y poder prevenir sus consecuencias con el objeto de sacarle el mayor provecho político posible para él y a su séquito".
3	Líder político	Responsabilidades	(García Alcaraz, 2019) "…y lo mismo se puede decir en relación con los dominados, quienes, en última instancia, obedecen no en función del carisma del líder político que emite la orden sino en función del ordenamiento legal que legitima las posiciones de autoridad".
4	Líder político	Responsabilidades	(García Alcaraz, 2019) "Por consiguiente, en contraste con la función dirigente de las empresas, la toma de decisiones de un líder político no se puede estandarizar por más que abunden cursos de mercadotecnia política orientadas a ello".
5	Líder político	Responsabilidades	(Kamenez, 2020) "El fenómeno del liderazgo político incluye un conjunto complejo de interacciones con la sociedad, cuyo componente más importante es el reconocimiento por parte de esta última de las decisiones gerenciales, la legitimación del poder".
6	Líder político	Responsabilidades	(Kamenez, 2020) "Al mismo tiempo, las sociedades modernas son una estructura compleja de comunicaciones sociales, y la participación de los líderes políticos en ellas determina no solo el grado de profesionalismo".
7	Líder político	Responsabilidades	(Kamenez, 2020) "El funcionamiento de las diversas estructuras sociales y de la sociedad en su conjunto depende de la eficacia de las acciones de gestión de los líderes políticos".
8	Líder político	Responsabilidades	(Egea, 2009) "en una democracia, la tarea del líder es articular e integrar los intereses colectivos de los subgrupos que componen una sociedad mediante el convencimiento o la persuasión y conseguir que los ciudadanos le sigan en su camino".
9	Líder político	Responsabilidades	(Egea, 2009) "…una relación directa y armónica entre los líderes y la política de bien común. Si no ocurre esto surge la desconfianza ciudadana en las autoridades, o en algunas de ellas, dando lugar a la distinción entre «politicians» y «genuine leaders»"
10	Líder político	Responsabilidades	(Egea, 2009) …"actuando con la virtud y la responsabilidad que les indica su moralidad, es decir, olvidando sus intereses personales en la discusión, porque han de tener plena conciencia de que su objetivo es el bien de todos y no el propio".
11	Líder político	Responsabilidades	(Egea, 2009) "Los líderes son responsables de alcanzar acuerdos por la vía de la tolerancia y el diálogo racional en los foros públicos, no por la del regateo y el pacto «a medias» en la oscuridad de los despachos".
12	Líder político	Responsabilidades	(Egea, 2009) "Como dice Rawls los líderes han de tener la virtud de generar confianza en la ciudadanía, porque a través de ella se comprueba que se persigue el bien común".

13	Líder político	Responsabilidades	(Egea, 2009) "La virtud de la racionalidad, desplegada en el discurso y la retórica del líder, convierten a éste en un servidor de la razón pública".
14	Líder político	Responsabilidades	(Egea, 2009) "La práctica de la racionalidad (sentido común, lógica, argumentación) entre los líderes, y entre los líderes y seguidores, ayudan al entendimiento y la consecución de puntos de vista comunes".
15	Líder político	Responsabilidades	(Egea, 2009) "Hacer estas formulaciones de sentido colectivo es un arte en el que se mezcla la creatividad, la imaginación, la inteligencia de varios tipos, la personalidad y las circunstancias que rodean los procesos de liderazgo".
16	Líder político	Responsabilidades	(Egea, 2009) "Los líderes son el ejemplo a seguir. Han de mostrar un comportamiento ético sin fisuras ni dudas, que refleje respeto a la opinión diferente, tolerancia con las ideas ajenas, defensa de la igualdad, responsabilidad, racionalidad y desinterés personal".
17	Líder político	Responsabilidades	(Egea, 2009) "…la actitud de muchos políticos, escudándose en la defensa del interés público, refleja una fuerte intransigencia emocional frente a las opiniones de los otros, ocultación de información, cuando no mentiras, tráfico de influencias e información privilegiada, clientelismo político y profesional…"
18	Líder político	Responsabilidades	(Egea, 2009) …"la ética cívica, entendida como conjunto de valores que inspiran el ordenamiento político y jurídico de un país, debe ser la estructura condicionante de la actuación de los líderes políticos. Es decir, el punto de partida de la visión..."
19	Líder político	Responsabilidades	(Egea, 2009) "…el punto y final de su trabajo de reformas y cambios que se espera de toda clase dirigente. En el fondo, el líder ha de perseguir la mejora moral de los ciudadanos a través de los principios ideales…"

Tabla 7: Liderazgo político responsabilidad de la función.
Fuente: Elaboración propia.

N	Concepto	Aplicabilidad	Base Conceptual
1	Líder político	Corrupción	(Egea, 2009) "El problema no se resuelve aplicando la ley a toda corrupción política (infracción individual y colectiva de la legalidad, sea quien sea su autor), persiguiendo a culpables hasta los tribunales de justicia y castigándolos con posterioridad".
2	Líder político	Corrupción	(Egea, 2009) "Esta idea proviene de considerar la política a la luz de lo que es el derecho y la ley, sin tener en cuenta la realidad contraria, que considera la política como creadora de principios y normas jurídicas".

Tabla 8: Liderazgo político y su relación con la corrupción.
Fuente: Elaboración propia

N	Concepto	Aplicabilidad	Base Conceptual
1	Líder político	Calidad de la democracia	(Egea, 2009) "La débil democracia …, presa de la desafección, la desconfianza y el desinterés de los ciudadanos e inserta en la espiral de cinismo que crean los medios de comunicación, necesita ciudadanos cívicos que sepan explicar sus posiciones …"
2	Líder político	Calidad de la democracia	(Egea, 2009) "…pero mucho más le es necesario contar con líderes que sepan y puedan dirigir el conflictivo debate de las diferencias y los intereses por el camino de la deliberación racional en un marco libre y abierto..."
3	Líder político	Calidad de la democracia	(Egea, 2009) "Como hemos dicho anteriormente la calidad democrática está directamente ligada al liderazgo, y a los valores democráticos que representa. El liderazgo es uno de los elementos básicos de la política en la sociedad democrática de masas".
4	Líder político	Calidad de la democracia	(Egea, 2009) "Así pues, la deliberación racional a la hora de establecer los procedimientos para tomar decisiones y ejecutarlas es otra de las claves de las relaciones entre líderes y seguidores dentro de una democracia de calidad".
5	Líder político	Calidad de la democracia	Roberts (2010, p. 31) "…propone una definición distinta pero relevante: «la calidad de la democracia es equivalente al grado en que los ciudadanos controlan a sus gobernantes o, alternativamente, a la fortaleza de la vinculación entre la ciudadanía y los responsables de formular políticas»".
6	Líder político	Calidad de la democracia	(Egea, 2009) "… «manos sucias» es resultado de esa contradicción entre el universo moral de la democracia y el comportamiento de los líderes. Si lo que predomina …atmósfera moral es la inmoralidad, o la doble moralidad, las manos sucias no podrán ser observadas".

Tabla 9: Liderazgo político y su relación con la Calidad en la Democracia.
Fuente: Elaboración propia

Calidad de la democracia

Según la publicación de la Unidad de Inteligencia de The Ecomist 2020 se presenta la figura 3 en la que se detalla el estado de las democracias en el mundo. En el caso de Perú la democracia está en peligro. De la misma publicación también se muestra la Tabla 10 que presenta el índice de la calidad de la democracia. Noruega es el país con la posición 1 y Perú está en la posición 57, es muy interesante revisar los componentes de este índice, según (Unit, 2020):

a. Proceso electoral y pluralismo
b. Funcionamiento del gobierno
c. Participación política
d. Cultura política
e. Libertades civiles

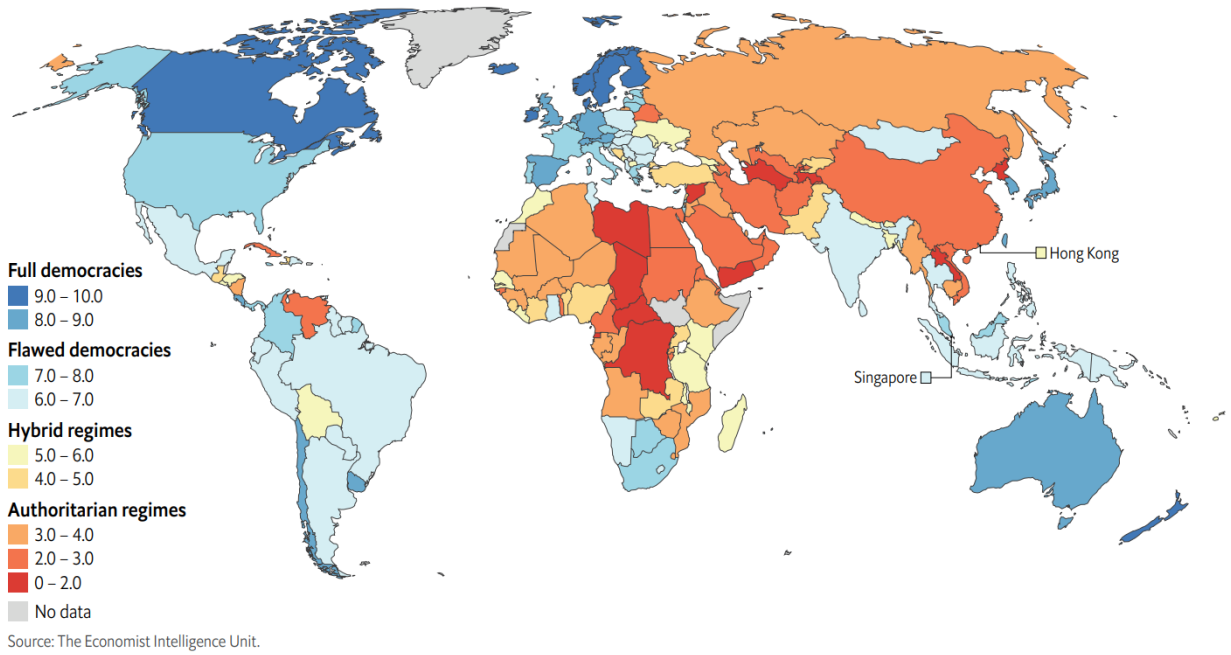

Figura 3: Índice de la Calidad de la Democracia en el Mundo.
Fuente: Unidad de Inteligencia The Economist 2020.

País	Puntaje general	Ranking	Proceso electoral y pluralismo	Funcionamiento del gobierno	Participación política	Cultura política	Libertades civiles
Noruega	9,81	1	10	9,64	10	10	9,41
Islandia	9,37	2	10	8,57	8,89	10	9,41
Suecia	9,26	3	9,58	9,29	8,33	10	9,12
Nueva Zelanda	9,25	4	10	8,93	8,89	8,75	9,71
Canadá	9,24	5	9,58	8,93	8,89	9,38	9,41
Finlandia	9,2	6	10	8,93	8,89	8,75	9,41
Dinamarca	9,15	7	10	8,93	8,33	9,38	9,12
Bulgaria	6,71	52	9,17	5,71	7,22	4,38	6,47
India	6,61	53	8,67	7,14	6,67	5	5,59
Túnez	6,59	54	9,17	5,36	7,22	4,38	7,06
Filipinas	6,56	55	9,17	5	7,78	4,38	6,47
Hungría	6,56	55	8,33	6,43	5	6,25	6,76
Perú	6,53	57	8,75	5,36	5,56	5,63	7,35

Tabla 10: Índice de calidad de la democracia 2020.
Fuente: Unidad de Inteligencia The Economist 2020

4. Conclusiones

- En primer lugar, presentar una información sustentada en citas de autores importantes sobre las dos variables claves, que inciden en el desarrollo de las naciones: liderazgo políticos y calidad de la democracia. Y lo importante es la relación causal entre ambas variables, es decir, hay relación directa entre el liderazgo político y la calidad de la democracia.
- Poner a disposición de los ciudadanos los modelos detallados en las figuras 1 y 2. Es evidente que los ciudadanos buscan vía el ejercicio democrático, la mejora de este sistema, tienen esperanzas, expectativas para el desarrollo del país.
- Según las investigaciones realizadas el carisma es lo que más rápido que se percibe, pero es mucho más importante que los ciudadanos validen en los candidatos sus habilidades y competencias de "Liderazgo Político", según como lo presenta la figura 2. Bajo estas premisas los ciudadanos podrán ejercer un voto informado y ayudar a mejorar el índice de la calidad de la democracia del Perú.
- El desarrollo del presente trabajo ayudará en el futuro a bajar la incertidumbre en el acto de sufragio, ya que los electores pueden hacer una mejor evaluación de los candidatos. Según la propuesta de la figura 2 y el detalle de la Tabla 11 en la cual se presentan:
    - El factor, referencia y prestigio a evaluar,
    - Las casillas para calificar numéricamente el factor de cada candidato: C1, C2,…CX,
    - Y finalmente se presenta el Total. El valor más alto del total señalaría la mejor opción,
    - Las puntuaciones para cada factor y candidato serian 1, 3 y 5. La asignación seria:
        - 1: Dentro de lo normal
        - 3: Destaca dentro del resto de candidatos
        - 5: Sobresaliente, diferencia inobjetable

Factor, referencias y prestigio a evaluar	C1	C2	C3	…	CX
Resultados					
Decisiones claras					
Impacto y acontecimiento					
Programa político propio					
Tener determinado el curso de acción					
Control de ambición de poder y vanidad personal					
Principios de la democracia y logro de bienestar general					
Visión de líder político con miras al logro del futuro deseado					
TOTAL (suma aritmética)					

Tabla 11: Calificación de candidatos según modelo de la figura 2.
Fuente: Elaboración propia.

Cada uno de los candidatos que postulan a las elecciones en el cargo de presidente tendría que presentar evidencias que le permita a la ciudadanía disponer de información sobre cada uno de los factores señalados en la figura 2 y la tabla 11. Toda esta información será vinculante para la valoración final y tomar decisiones a la hora del sufragio.

- Con la difusión y aplicación de las propuestas resultantes del presente trabajo, se facilita a los ciudadanos criterios, para poder hacer un voto informado –en las próximas elecciones– además de elevar la certidumbre en la elección del candidato que representaría la mejor opción de visión, liderazgo político ofrecido para el futuro del país.

5. Referencias bibliográficas

Díez, S. P. (s.f.). El liderazgo y la gestión directiva en las Organizaciones públicas: El estado de la cuestión. Madrid: Prentice Hall.

Egea, A. R. (2009). Calidad de la democracia y liderazgo político. Presente, pasado y futuro de la democracia, 341-350.

Garcia Alcaraz, J. F. (2019). EL liderazgo político en México y en los regímenes democráticos de Latinoamérica: hacia una teoría general del liderazgo político. Conjeturas Sociológicas.

Kamenez, N. V. (2020). Cultura organizacional y gerencial como componente principal de las cualidades de liderazgo. Universidad y Sociedad.

Ramio, X. B. (2000). Ciencia de la Administración. Valencia: Tirant Lo Blanch.

RAMIO, X. B. (2000). *Ciencia de la administración.* Valencia: Tirant Lo Blanch.

Unit, T. E. (2020). *Democracy Index 2020 In sickness and in health? The Economist*.

Inteligencia económica – financiera para la institucionalidad, transparencia y rendición de cuentas en un contexto de seguridad nacional

Braggi Bamberger Vargas
braggi@financeconsult.com.pe
ORCID: 0000-0003-2695-4622

Doctor en Contabilidad y Finanzas de la Universidad San Martín de Porras. Post Doctorado con mención en Finanzas Internacionales de la Universidad Abad Oliba de Barcelona España (candidato). Magíster en Finanzas y Mercados Financieros de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Licenciado en Administración de la Universidad Ricardo Palma, Profesional Bilingüe (Inglés Financiero). También cuenta con Licenciatura en Educación de la Universidad Enrique Guzmán y Valle, desempeñándose como docente financiero a nivel universitario y superior, en Programas Presenciales como E-Learning. Cuenta con publicaciones y presentaciones en medios de comunicación social en temas de su dominio. También se desempeña como socio principal de Finance Consult (Finance Brokers).

Exanalista de Inteligencia Estratégica en el Campo Económico – Financiero del ex Servicio de Inteligencia Nacional y del Ex Consejo Nacional de Inteligencia. Actualmente Docente de Inteligencia Económica – Financiera en distintas Escuelas de Inteligencia ligadas a las Fuerzas Armadas.

Resumen

El presente artículo tiene como principal objetivo analizar la importancia de la inteligencia económica - financiera, como una herramienta para la toma de decisiones, aplicada al funcionamiento del Estado y su contribución con la institucionalidad, transparencia y rendición de cuentas en un contexto de seguridad nacional.

En este sentido, se destaca el hecho de dar mayor importancia, en la gestión pública, a los elementos relacionados con la comprensión conceptual de la inteligencia económica – financiera, los problemas que se presentan en el proceso de esta disciplina, como también el contexto en el cual dicha actividad se presenta como necesaria para la reducción de la incertidumbre en el Estado moderno, dentro de un entorno vinculado al binomio desarrollo - seguridad.

Así también, se destaca el hecho de una desnaturalización de la función de inteligencia del Estado, que impide la institucionalidad de esta misma actividad a favor del propio Estado, más aún si tenemos una perspectiva del actual contexto de los países de América Latina, y la necesidad de vincular a la mencionada función a los procesos de transparencia y rendición de cuentas que avalen incluso una verdadera modernización del Estado, como una parte esencial dentro de los procesos de toma de decisiones.

Del mismo modo, se tiene en cuenta que pese a diagnosticar algunos de los problemas propios del proceso de toma de decisiones en base a la actividad de inteligencia en el campo económico financiero, y las demandas de información de los actores estatales de aquella función, existen una serie de problemas a ponderar, dentro de los cuales se encuentran como prioridad la legitimación de la gestión de inteligencia como parte integral y necesaria del Estado y, de ello la necesidad de generar instituciones estatales con una gestión pública con altos niveles de transparencia que erijan entidades públicas más justas en base a la rendición de cuentas en mayor importancia que las que se gozan en la actualidad.

De esta forma, cobra mucha importancia en el actual contexto el empleo de esta disciplina especializada para el mejoramiento del desarrollo de la sociedad en su conjunto, en particular para contar una gestión pública con mayores niveles de institucionalidad, transparencia y rendición de cuentas, e incluso en la lucha contra la corrupción en base a informaciones a partir del campo económico - financiero.

Finalmente, en pro de establecer una mirada que contribuya con la seguridad nacional a partir de un enfoque de transparencia y rendición de cuentas en base a los fundamentos de la inteligencia económica financiera, se destacan seis (06) políticas que provienen del marco internacional de la convención de Viena de 1988 que en la actualidad no se vienen aprovechando en los reales alcances jurídicos y operativos de naturaleza económica – financiera e incluso con alcances en la lucha frontal de la corrupción en base a la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

PALABRAS CLAVES: Inteligencia Económica Financiera – Institucionalidad – Transparencia – Rendición de Cuentas – Corrupción y Lavado de Activos

Abstract

The main objective of this article is to analyze the importance of economic and financial intelligence as a tool for decision-making, applied to the functioning of the State and its contribution to institutionality, transparency and accountability in a context of national security.

In this sense, it is highlighted the fact of giving greater importance to public management and the elements related to the conceptual understanding of economic and financial intelligence, the problems that arise in the process of this discipline, as well as the context in which this activity is presented as necessary for the reduction of uncertainty in the modern State, within an environment linked to the binomial development - security.

It also highlights the fact of a distortion of the intelligence function of the State, which prevents the institutionalization of this same activity in favor of the State itself, even more so if we have a perspective of the current context of the countries of Latin America, and the need to link the aforementioned function to the processes of transparency and accountability that even guarantee a true modernization of the State, as an essential part of decision-making processes.

In the same way, it is taken into account that despite diagnosing some of the problems inherent in the decision-making process based on intelligence activity in the financial economic field, and the demands for information by state actors in that function, there are a series of problems to be weighed, among which are the legitimization of intelligence management as an integral and necessary part. of the State and, from this, the need to generate State institutions with a public management with high levels of transparency that erect public entities fairer on the basis of accountability in greater importance than those currently enjoyed.

In this way, it is very important in the current context to act of this specialized discipline for the improvement of the development of society as a whole, in particular to have a public management with higher levels of institutionality, transparency and accountability and even in the fight against corruption based on information from the economic-financial field.

Finally, in order to establish a vision that contributes to national security based on an approach of transparency and accountability based on the foundations of financial economic intelligence, six (06) policies that come from the international framework of the Vienna Convention of 1988 stand out, which at present are not being taken advantage of in the real legal and operational scopes of an economic-financial nature by our State. and even with scope in the frontal fight against corruption based on the prevention of money laundering and financing of terrorism.

Key words: financial economic intelligence – institutionality– Transparency – Accountability – Corruption - Money laundering

Introducción

El presente ensayo tiene como objetivo concientizar la importancia cada vez mayor de la inteligencia económica financiera como instrumento para generar mayores estándares de institucionalidad, transparencia y rendición de cuentas desde un punto de vista estratégico.

Es así que, un primer entendimiento como la principal barrera para el objetivo señalado, lo encontramos en el flagelo nacional denominada corrupción, en vista que dificulta la institucionalidad pues encontramos varias razones de orden social que la generan, entre ellas los aspectos culturales que en nuestra sociedad son muy arraigados, al punto que buena parte de la comunidad considera dos conceptos de fatalidad económica financiera que son: “Que roben pero que hagan obra” o peor aún “Si robas eres vivo y si no robas no lo eres”.

Asimismo, desde un punto de vista económico podemos visualizar como la denominada “ruta del dinero” viene siendo la mejor estrategia de información para la lucha efectiva contra la corrupción, no obstante, se deben agilizar aún más el tema del levantamiento del secreto bancario a fin de obtener información más fiable y contundente.

De esta manera se puede determinar que la inteligencia económica financiera puede contribuir a generar mejores niveles de institucionalidad en el país así como elevar los estándares de transparencia y rendición de cuentas sobre todo en lo concerniente a los manejos presupuestarios del erario nacional, como una forma de establecer mejores bases para la seguridad nacional a partir de esta actividad estratégica, ello en la medida que su fundamento consiste en detectar al adversario en tiempos de paz y/o un enemigo en tiempos de guerra considerando así a quienes conspiren contra el bienestar económico financiero de la sociedad, y en ese sentido todos aquellos peruanos que puedan ser tentados a cometer actos de corrupción, tráfico de influencias y otros similares se convierten pues en adversarios y/o enemigos de la patria, de ahí el sustento de la doctrina de la actividad de inteligencia, en el sentido que la información debe ser oportuna para cumplir con su labor.

Dicho esto, podemos entender que el secreto bancario debe tener mucha mayor flexibilidad para que las organizaciones gubernamentales especializadas puedan disponer en el acto de esta información de la ruta del dinero y de esa manera se efectivice –de forma oportuna– las situaciones de corrupción ya que de no hacerse nada importante, en esta materia, corremos peligro que se convierta hasta una costumbre con arraigo cultural, por lo tal razón se requiere esta flexibilización para así hacer más óptima la lucha anticorrupción.

En la actualidad, la lucha contra la Corrupción resulta el principal problema del país ya que, conviviendo con ella ningún sistema de seguridad ciudadana, transporte vial, educativo, salud –entre otros– pueden ser eficientes en pro del bienestar de la sociedad presente ni futura. De ello que la lucha contra este flagelo también debe orientarse a disponer de la información económica y las medidas para detectar la flagrancia del delito financiero pues hoy constituyen los mejores instrumentos para ganarle a la corrupción y de esa manera lograr mejores condiciones para la institucionalidad, transparencia y rendición de cuentas en el país.

De otro lado, es de conocimiento general que la historia de la humanidad está forjada por la constante batalla del ser humano por comprender los escenarios en donde se desarrolla, es así que el hombre para alcanzar dicho objetivo, siempre ha buscado utilizar la información oportuna como una herramienta en su proceso de toma de decisiones para determinar el fracaso o la victoria sobre aquellos elementos que él quiere conquistar.

En base a lo anterior, se puede afirmar que el conocimiento del ser humano sobre su entorno ha sido uno de los factores que le ha permitido identificar las mejores regiones para su desarrollo o para obtener –antes la victoria militar sobre sus adversarios– y ahora el éxito empresarial sobre sus competidores.

Es así que, no es extraño que líderes de la antigüedad, patriarcas y caudillos de pueblos remotos, tuvieran siempre muy presente la necesidad de poseer informaciones –lo más exactas posibles– del medio ambiente en donde se desenvolvían, con el claro propósito de tomar la decisión correcta en sus hazañas épicas de victorias militares y políticas.

La historia de la humanidad está llena de ejemplos similares, en donde grandes dirigentes han utilizado la inteligencia estratégica en cualquiera de sus campos de acción como una herramienta metodológica, que ha proporcionado la facultad de conocer, analizar y comprender su entorno.

Sin embargo, a pesar de la importancia que reviste la utilización de la inteligencia estratégica como una forma de producir conocimiento para la conducción del Estado y de la sociedad, en términos de seguridad nacional, esta actividad no viene siendo vista como un instrumento de institucionalidad, transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública y, ello debido a que esta actividad estratégica siempre ha sido asociada con aventuras románticas de espionaje o en el peor de los casos, como un ejercicio que quebranta los elementales derechos humanos del individuo, lo que no necesariamente es así.

En una visión más amplia, podemos señalar que todavía se recuerda en nuestro continente y, en particular en nuestro país, cómo las dictaduras que infectaron a América Latina hasta hace algunos años y, en algunos casos aislados hasta incluso en la actualidad, utilizaron y utilizan sus cuerpos de información para reprimir sectores de oposición, lo cual provocó la desvinculación del campo económico financiero de la actividad de inteligencia estratégica, dejándose de disponer de un instrumento que bien podría reforzar la institucionalidad de entidades públicas.

Por ello, no resulta extraño que cada vez que se plantea el debate sobre la necesidad que tienen nuestros conductores políticos impulsen a su servicio de inteligencia, surja en la sociedad un inmediato temor a que estas organizaciones se conviertan en instrumentos de represión o en agencias de espionaje político, cuando resulta todo lo contrario, sobre todo en los menesteres y alcances de esta actividad en el campo económico financiero.

La inteligencia económica y financiera debe ser entendida bajo los parámetros doctrinales que expusiera Sherman Kent: es el conocimiento que nuestros hombres, civiles y militares en posiciones elevadas, deben poseer para salvaguardar la seguridad nacional, base para contrastar el respeto a la institucionalidad, transparencia y rendición de cuentas.

En base a este principio doctrinal y el deseo social imperativo de hacer un aporte efectivo a nuestra comunidad vinculada a la gestión pública, nos impulsa a desarrollar el presente ensayo, basado en el conocimiento desprendido de constantes investigaciones sobre el tema.

Finalmente se puede afirmar que, en la actualidad, nuestro país a pesar de tener múltiples intereses estratégicos que proteger y la constante necesidad de interactuar con otros estados en escenarios internacionales, tiene disponible la función de inteligencia económica financiera para producir conocimiento necesario para adoptar decisiones políticas en aras de lograr mayores niveles de institucionalidad, transparencia y rendición de cuentas que redunde en mayores niveles de seguridad nacional.

Desarrollo

El presente ensayo, bajo un enfoque de seguridad nacional, pretende establecer que la inteligencia económica financiera se puede erigir como un instrumento para la institucionalidad, transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública, lo que a su vez puede ser utilizada por el principal rector de la administración pública en su proceso gerencial de toma de decisiones incluso con alcances en los campos político, económico – financiero, psico – social y militar.

En esta perspectiva se proyecta la articulación de políticas más coherentes y sólidas, sustentadas en la información oportuna con carácter científico, que conlleve a un análisis reflexivo acerca de las capacidades, vulnerabilidades e intenciones, de individuos o países, amigos o adversarios y para establecer las posibles oportunidades de hacer una gestión pública que alimente el cumplimiento de metas institucionales bajo cánones éticos basados en la transparencia de las acciones y sus consecuente rendición de cuentas a la sociedad en general.

Es así que, para alcanzar estos objetivos, es preciso repotenciar a nuestro Ejecutivo de una actividad estratégica que se dedique en forma constante y profesional a las tareas de inteligencia económica financiera, con el objetivo de recopilar información y producir la inteligencia estratégica necesaria en este campo, que luego será la base cognoscitiva que ampare las decisiones que tome nuestras autoridades de los gobiernos centrales, regionales y locales.

Asimismo, se destaca el hecho que existe la imperativa necesidad de una actividad eficiente en el manejo de informaciones de interés para que el accionar de nuestro Estado, considere impulsar el empleo de la inteligencia económica financiera en un contexto democrático que permita ser mucho más eficaces en la lucha contra todas aquellas amenazas que puedan menguar nuestra soberanía a nuestro Estado. En este sentido cobra relevancia forjar un mejor contexto de seguridad nacional, a partir de buenas bases para la institucionalidad, transparencia y rendición de cuentas en el país, pues de lo contrario caeríamos en el error de situar a nuestra patria en una posición vulnerable y de desventaja frente a otros competidores internacionales y posibles enemigos no estatales.

Al mismo tiempo, se entiende que esta tarea, que busca también la potenciación de una actividad de inteligencia nacional eficiente y oportuna, no es fácil de realizar por las distorsiones y prejuicios que esta actividad despierta en amplios sectores de la población incluyendo a la clase política.

A pesar de lo anterior, la falta de una actividad de inteligencia en el campo económico financiero enfocada como un vehículo que contribuya a la institucionalidad estatal, provoca –en muchas ocasiones– que nuestras autoridades, por más información que obtengan a través de los medios de comunicación, naveguen por mares de incertidumbre afectando así y en última instancia, todos los esfuerzos por tomar decisiones con altos estándares de transparencia y rendición de cuentas a favor de la población.

De lo anterior mencionado, es una realidad a la vista que no tenemos más que revisar cualquier diario de circulación nacional o similar para tener presente que los estados democráticos y en especial nuestra sociedad, estamos expuestos a constantes amenazas producto de los cambiantes escenarios internacionales y del nuevo orden mundial.

En este sentido, la diferencia más importante radica que unos tienen una mejor capacidad de prognosis para prevenir las amenazas que encierra el futuro, mientras que otros sólo poseemos nuestra actitud para reaccionar cuando los hechos están consumados, y es justamente esta última circunstancia que hace que se pierdan oportunidades de transparentar y rendir cuentas del accionar de la gestión pública en todas y cada una de sus instituciones.

En lo que respecta el campo económico financiero, la inteligencia estratégica ejercida no puede darse el lujo de esperar que el mañana se convierta en nuestro peor enemigo por la falta de información oportuna, razón por la que el Estado debe ser el escudo defensivo para las múltiples amenazas en este campo especializado, a fin de dar voces de alerta temprana cuando se enfrentan a un posible peligro tanto en el mercado interno como en los mercados internacionales, más aún si ello inciden en una mejor actuación de la gestión pública en todo sentido y, en especial de brindar seguridad en los campos no militares.

Incluso se puede comprender que amenazas como la corrupción dentro y fuera del aparato estatal en nuestro país, nos toman por sorpresa y venimos siendo rebasados por los hechos que puede representar un revés para los sectores productivos del país, a pesar que la clase gerencial estatal tiene la capacidad de evitar este tipo de flagelos con una actividad de inteligencia económica financiera profesional y eficiente, que fundamente su trabajo en el análisis científico y el respeto a la institucionalidad de las organizaciones estatales en base a valores como la transparencia y rendición de cuentas, sobre todo en el manejo del dinero del erario nacional.

Bajo este enfoque, en una perspectiva de inteligencia estratégica en el campo económico financiero y con base en el pensamiento científico, se resalta que el principal problema del país no es la inseguridad ciudadana como muchos de nuestros políticos más influyentes equivocadamente creen, sino que el principal problema de nuestro país es la corrupción, originada por el poco respeto a la institucionalidad, la falta de gestiones transparentes y mucho menos rendición de cuentas eficientes, lo que hace que mientras este enfoque gubernamental no mejore estaremos lejos de toda política pública que realmente nos garantice la solución de los problemas de nuestra sociedad.

Ahora bien, es imperativo razonar que, para lograr mejores niveles de institucionalidad, transparencia y rendición de cuentas en el campo económico financiero, la inteligencia estratégica ayudaría a mejorar el desempeño de la gestión pública particularmente en el respto de normas y en la lucha efectiva contra la corrupción, particularmente gestionando las informaciones relevantes que permiten al Estado ser mucho más eficiente en la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Para ello hay que entender que a quienes no les interesa que el país avance en mejorar sus estándares de institucionalidad en un contexto de seguridad nacional, desde el punto de vista del campo económico financiero, resultan ser todo tipo de organizaciones criminales, las mismas que son el caldo de cultivo para el lavado de activos y financiamiento del terrorismo en base al soborno de funcionarios públicos y privados lo que da soporte al sistema de corrupción actual con golpes certeros a la falta de transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública en general.

En este sentido, resulta importante que para que el Estado mejore la trasparencia y rendición de cuentas en materia económica financiera, la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, es vital trabajar en acciones que generen mayores niveles de institucionalidad y buena conducta de sus funcionarios de todo nivel, de ello la importancia que el Estado –además de contar con su propio marco legal– tiene a su disposición la normatividad internacional que le sirve de referencia y apoyo para la prevenir los delitos vinculados con el mal manejo del dinero proveniente de las arcas nacionales a fin de mejorar los resultados en favor del bienestar y seguridad de nuestra sociedad.

En este contexto, se bosqueja una breve pero efectiva revisión crítica y analítica de los instrumentos legales en la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo tanto de orden interno como externo empleando las siguientes políticas con el objeto de generar mejores instituciones en el país, con un mejor desempeño conductual del funcionario público impulsando una gestión pública mucho más transparente y con altos estándares de rendiciones de cuenta adecuados.

Política 1 referido al delito del Lavado de Activos

Delito autónomo e independiente al enriquecimiento ilícito y otros delitos, de forma tal que el delincuente pueda ser procesado además por el delito de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo nuevamente y así evitar que pueda gozar de esa ganancia ilícita

Política 2 referida a la Intermediación Financiera

“El mejor lugar para ocultar un árbol es el bosque” …. El sistema financiero es el primer tambo en que las organizaciones criminales arriban para su proceso de conversión o blanqueo de dinero.

Una sucursal bancaria promedio en nuestro país puede llegar a realizar más de 100,000 operaciones al día por lo que 5 o 6 operaciones encubiertas por día en este gran universo de transacciones diarias se pierden fácilmente lo que es aprovechado por las organizaciones criminales más aún si el Estado no “estructura, moldea y sobre todo sino no da operatividad” a marcos normativos efectivos de prevención.

Política 3 un Espacio Único Internacional

Tener en cuenta que si antes un Cártel de México sembraba y producía coca en el Perú y luego la distribuía a Chile y Estados Unidos y las ganancias las depositaban una parte en un Banco Suizo y otra parte en un Banco Inglés, pues el ámbito de acción para el Perú le resultaba bloqueada por no tener jurisprudencia internacional en todos los países involucrados, pero esta realidad ya cambió desde la convención de Viena de 1988, que faculta hoy en día colaboración procesal y de información entre los países afectados.

Política 4 Flexibilización del Secreto Bancario

El delito del Lavado de Activos es un delito de personas jurídicas, según la Ley del Sistema Financiero en su artículo 143, hoy ya se puede levantar información incluso aquella protegida por el Secreto Bancario a solicitud de un juez, lo que hace que ahora establecer la ruta del dinero mediante esta facilidad informativa sea real, sino que también pueda ser efectiva.

Política 5 Procedimientos Oportunos y Eficaces en Materia de Incautación y Decomiso

¿De qué sirve si ya identificamos las cuentas si ya sabemos dónde está el dinero si ya sancionamos a los culpables sino podemos recuperar y/o repatriar el dinero?

Como ejemplo a citar de los 690 millones de dólares procedentes de la corrupción de los años 90 más del 70% está congelada en los bancos del exterior. ¿Por qué nadie hace nada a pesar que existen los procedimientos según la convención de Viena de 1988? ¿O es que falta la operatividad de los mismos? ¿O peor aún quien sigue ganando con la vista gorda?

Política 6 El Uso de la Prueba Indiciaria

El único delito que puede usar la Prueba Indiciaria es el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, ningún otro delito tiene esta ventaja judicial por lo que mencionarla cobra importancia ya que urge utilizar este mecanismo para una mayor eficiencia en los procesos de juzgamiento penal de los miembros de las organizaciones criminales.

De esta manera los implicados en lavado de activos y financiamiento del terrorismo sólo por indicios pueden ser sentenciados, lo cual agilizaría de forma efectiva incluso la lucha contra la corrupción de funcionarios siempre y cuando sea por el delito en cuestión.

Finalmente, se comprueba que la inteligencia económica financiera también puede ser un instrumento efectivo para crear mayores niveles de institucionalidad, transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública, además que se postula así, que, con todas estas políticas señaladas, sin desconocer que existan otras más que las complementarían, pues la idea radica que –a partir de estas políticas analizadas– podamos dar duros golpes a los procesos económicos financieros de todas aquellas organizaciones criminales, que mediante el ejercicio de compra, venta y demás transacciones de activos mal habidos logran flagelar la seguridad nacional.

Conclusiones

A manera de colofón, se mencionan dos conclusiones principales:

- Es importante generar mejores bases para impulsar el respeto a la institucionalidad, transparencia y rendición de cuentas para convertir al Estado peruano en uno más eficiente, y a la vez mejorar la lucha contra la corrupción, a partir de la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, resaltando que se debe emplear la perspectiva de la inteligencia estratégica en el campo económico - financiero.

- Dar prioridad operativa a las seis (06) políticas de lucha contra la corrupción en base a la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, entre las que destacan de forma particular los asuntos relacionados con el sistema financiero y en particular con el secreto bancario, con el único propósito de hacer institucionalidad en base a valores como la transparencia y rendición de cuentas sobre todo en el manejo del dinero del erario nacional.

Referencias Bibliográficas

Callisaya, R. (2018) Educación de la Inteligencia Financiera para mejorar la Administración Económica Personal (Tesis de grado). Universidad Mayor De San Andrés, La Paz, Bolivia.

Gonzaga, M. (2019) Influencia de la educación financiera en la toma de decisiones neuro financieras de los estudiantes de administración de la Universidad Nacional del Altiplano Puno – 2018 (Tesis de grado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú

Hope, J. (2017) Teoría de la Inteligencia Financiera, Estados Unidos. Taller del Éxito, Inc.

Puentes, G. (2012) Inteligencia Económica en el Sector Empresarial (Tesis de grado). Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia.

Satrústegui, J. (2013) Teoría de La Creatividad Económica, España. Grupo Planeta Spain.

Valdez, A. (2010) Teoría de la Inteligencia Financiera, Inteligencia para el éxito, México. ISBN.

Institucionalidad y competitividad: dos caras de una misma moneda de oro

MBA Gabriel Amaro Alzamora

Gab_amaro@yahoo.com

Ingeniero Industrial por la Universidad Nacional de Ingeniería, MBA por la Universidad Privada de Ciencias Aplicadas, MBA por el IEDE de la Universidad Europea de Madrid. Actualmente es Director Ejecutivo de la Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú - AGAP, ha sido Gerente General de la Confederación de Instituciones Empresariales Privadas - CONFIEP, Ejecutivo de COFACO, Gerente General de SINVERT, desarrollando actividades privadas en los sectores de servicios, industria, consultoría, gremiales, entre otros.

Ha trabajado en el Sector Público como Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de la Producción y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Ha sido miembro del Comité de Proyectos de PROINVERSION, Consultor del Ministerio de Economía y Finanzas, Jefe de la Oficina de Normalización Previsional - ONP, Gerente de Operaciones de la ONP, Director del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales y del FONAHPU, entre otros cargos. Autor de diversos artículos, impulsor del desarrollo, institucionalidad y competitividad del país. Participación activa en conferencias, desarrollo y discusión de política pública, etc. en universidades y diversos espacios públicos y privados.

Resumen

El cambio institucional da forma a la manera en que las sociedades evolucionan a través del tiempo, en ese sentido puntualizamos que las instituciones no siempre conducen al éxito de los países, también, en muchos de los casos, pueden provocar su fracaso. De allí la necesidad de realizar mayores esfuerzos para ganar institucionalidad y competitividad, lo cual no solamente es atribuible al sector público. Todos tenemos una enorme responsabilidad con el desarrollo de nuestro país, para ello debemos ser conscientes que tenemos todos para ser el número uno del ranking de competitividad del World Economic Forum. Podemos mejorar la regulación para ser competitivos, podemos mejorar la educación, los servicios públicos, el sistema de justicia, podemos dar seguridad jurídica, mejorar el clima de negocios y dar estabilidad jurídica: En nuestras manos está el mejor futuro nacional, no debemos desperdiciar la oportunidad de ir hacia el desarrollo.

Palabras claves:

Institucionalidad – competitividad – inversión – productividad - desarrollo

Abstract

Institutional change shapes the way in which societies evolve over time, in this sense we point out that institutions do not always lead to the success of countries, also, in many cases, they can cause their failure. Hence there's a need to make greater efforts to gain institutionality and competitiveness, which is not only attributable to the public sector. We all have an enormous responsibility with the development of our country, for this we must be aware that we all have to be number one in the competitiveness ranking of the World Economic Forum. We can improve regulation to be competitive, we can improve education, public services, the justice system, we can provide legal security, improve the business climate and provide legal stability: In our hands is the best national future, we must not waste the opportunity to go towards development.

Key words:

Institutionality - competitiveness - investment - productivity - development

Introducción

El Premio Nobel de Economía Douglass C. North describe a las instituciones como "las reglas del juego en una sociedad; más formalmente, son restricciones creadas por las personas para dar forma a la interacción humana. De esta manera estructuran incentivos en el intercambio, ya sea político, social o económico. El cambio institucional da forma a la manera en que las sociedades evolucionan a través del tiempo y, por tanto, es la clave para entender el cambio histórico. Es innegable que las instituciones afectan el desempeño de la economía"

Según North estas reglas de juego que son: las regulaciones, normas, políticas públicas, limitaciones para un adecuado actuar en la sociedad, incluyen también formas de comportamiento, valores, costumbres, acuerdos y códigos de conducta como elementos informales. Es por ello que una adecuada institucionalidad disminuye la incertidumbre y el caos, permitiendo un ambiente idóneo para el desarrollo de la sociedad.

Es importante entender que, cuando uno se refiere a la institucionalidad pública, se debe tomar en su sentido más elevado como atributos de las instituciones para conducir al país hacia el desarrollo de la sociedad - social y económico - y hacia un estado de bienestar generalizado.

Por su parte, Daron Acemoglu y James A. Robinson en su libro "Por qué fracasan los países: Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza", nos dicen "como las instituciones influyen en el comportamiento y los incentivos en la vida real, forjan el éxito o el fracaso de los países. El talento individual importa en todos los niveles de la sociedad, pero incluso este factor requiere un marco institucional para transformarse en una fuerza positiva"

Análisis y discusión

Es muy importante resaltar que las instituciones no siempre conducen al éxito de los países, sino que pueden también, en muchos de los casos, provocar su fracaso y/o colapso, ejemplos como los de Venezuela y Cuba lo demuestran en todo su drama. Es por ello muy relevante para la sociedad la calidad e idoneidad en la actuación de las instituciones que, de manejarse correctamente, logran finalmente la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.

Pero veamos que nos dijo hace cerca de una década otro experto mundial de Economía y estrategia competitiva, Michael Porter, en su visita al Perú (2011) quien señaló que, los peligros de la Economía Peruana tendrán que ver con la baja productividad, la pésima educación, el deficiente sistema de salud, las debilidades en infraestructura física, la desigualdad social, la aplastante corrupción y el alto nivel de informalidad. Es por ello que alertó que los éxitos peruanos de los últimos años corren peligro si no limpiamos el sistema judicial, si no defendemos los derechos de propiedad y si no fumigamos y reordenamos la disuasiva burocracia entorpecedora. Señaló, además, que las empresas e inversiones necesitan de un clima favorable y respeto a las leyes y contratos, estabilidad y continuidad.

Además, Porter (2009) fue enfático en afirmar en ese entonces que "El Perú no tiene una política, ni una estrategia de largo plazo en temas de competitividad, por tanto, es una economía que no tiene un rumbo definido".

Los riesgos, debilidades, oportunidades y la receta están dada hace más de 10 años, pero ¿cuánto hemos avanzado en el país? Si bien es cierto hubo algunos esfuerzos promovidos en algunos gobiernos a través de la creación del Consejo Nacional de Competitividad el año 2002, no fue suficiente. Recuerdo claramente cuando hace algunos años conversando con el Ministro de Economía de ese entonces sobre las trabas burocráticas, sobrecostos y regulaciones absurdas que se implementaban día a día en el Estado en desmedro de la competitividad del país y enturbiaban el clima de negocios en el Perú, cuando en un momento de la conversación el Ministro dijo: "entiendo perfectamente la problemática pero debes saber qué es lo que está sucediendo en el Estado: mientras se resuelve algún problema con la mano derecha con la izquierda lo vuelven a trabar".

Nuevamente vemos el problema de institucionalidad que existe en el Perú muy pocos apuntan sus esfuerzos al objetivo principal, sucede lo del siguiente diagrama:

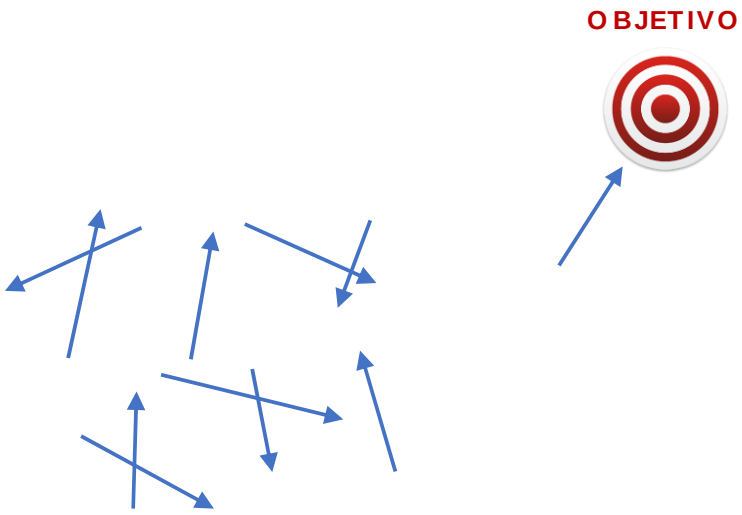

Imaginémonos que el Perú es una empresa, ¿qué sucedería con la empresa, que tiene que competir en el día a día en el libre mercado, si cada una de sus áreas funcionales apuntan a objetivos distintos que no están alineados con el objetivo de la empresa?, el resultado será la pérdida de competitividad, con lo cual la empresa no será sostenible, tendrá que salir del mercado y quebrará. Lo mismo está sucediendo en el Perú.

Para saber si las autoridades han escuchado atentamente a Porter y no sólo se preocuparon, sino que se ocuparon de mejorar la institucionalidad peruana y sus esfuerzos fueron sostenibles, primero veamos cómo estamos en competitividad. El indicador del World Economic Forum (WEF) es el indicador global de competitividad por excelencia, en su última versión publicada el 2019, ubica al Perú en la posición 65 de 141 países, descendiendo en 2 posiciones respecto al año 2018, conclusión: estamos peor, claro resultado que nos muestra que las autoridades de los poderes del Estado han hecho muy poco o nada para estar mejor.

Solo en dos de los doce pilares del set de indicadores del WEF estuvimos bien (el 2020 no se publicó el reporte del WEF), en los otros 10 estamos realmente mal. Pregunta: ¿a ustedes les gusta y se regocijan cuando los desaprueban de un curso? A mi particularmente no me gusta, mi objetivo es ser el mejor, el número uno, pero no sólo es un deseo, sino que me esfuerzo por lograrlo ¿Por qué no podemos hacer lo mismo con nuestro país?

Tenemos todo para ser el número uno del ranking de competitividad del WEF, podemos mejorar la regulación para ser competitivos, podemos mejorar la educación, los servicios públicos, el sistema de justicia, podemos dar seguridad jurídica, mejorar el clima de negocios y dar estabilidad jurídica a las inversiones en el largo plazo (no como sucedió con la lamentable derogación de la ley 27360 Ley de Promoción Agraria en diciembre del 2020 por populismos absurdos), podemos "fumigar" como dijo Porter la disuasiva burocracia entorpecedora, podemos …, pero no nos quedemos solo en el podemos … ¡hagámoslo de una vez!

Para ver con mayor detalle nuestra realidad, sería bueno revisar las cifras del primer pilar de Instituciones del WEF en el siguiente cuadro:

ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD WEF 2019	Primero en el Mundo (2019)	2018	2019	var 2019/2018
PERU	**Singapur**	**63**	**65**	**2**
Pilar 1: INSTITUCIONES	Finlandia	90	94	**4**
1 Seguridad	**Finlandia**	**116**	**120**	**4**
1.01 Crimen Organizado	Finlandia	129	134	**5**
1.02 Indicador de Homicidios	Múltiple (14)	107	108	**1**
1.03 Incidencia del terrorismo	Múltiple (25)	91	92	**1**
1.04 Fiabilidad de los servicios públicos	Finlandia	136	131	**-5**
2 Capital Social	**Nueva Zelanda**	**82**	**80**	**-2**
1.05 Capital Social	Nueva Zelanda	82	74	**-8**
3 Controles y Balances	**Finlandia**	**73**	**64**	**-9**
1.06 Transparencia Presupuestal	Múltiple (2)	4	13	**9**
1.07 Independencia Judicial	Finlandia	115	122	**7**
1.08 Eficiencia del marco legal en regulaciones desafiantes	Finlandia	103	105	**2**
1.09 Libertad de Prensa	Noruega	71	68	**-3**
4 Desempeño del Sector Público	**Singapur**	**100**	**98**	**-2**
1.10 Carga de la regulación Gubernamental	Singapur	128	128	**0**
1.11 Eficiencia del marco legal en la solución de controversias	Singapur	136	134	**-2**
1.12 Participación electrónica	Múltiple (3)	35	35	**0**
5 Transparencia	**Dinamarca**	**80**	**91**	**11**
1.13 Incidencia de la corrupción	Dinamarca	80	91	**11**
6 Derechos de Propiedad	**Finlandia**	**98**	**95**	**-3**
1.14 Derechos de propiedad	Finlandia	117	121	**4**
1.15 Protección a la propiedad intelectual	Finlandia	121	124	**3**
1.16 Calidad de la administración de la tierra	Múltiple (5)	56	59	**3**
7 Governanza Corporativa	**Nueva Zelanda**	**53**	**59**	**6**
1.17 Fortaleza de las normas de auditoría y contabilidad	Finlandia	61	75	**14**
1.18 Regulación de los conflictos de intereses	Kenia	23	27	**4**
1.19 Governanza de accionistas	Kazakhstan	76	75	**-1**
8 Orientación futura del gobierno	**Luxeamburgo**	**-**	**108**	
1.20 Gobierno que garantiza la continuidad de las políticas	Suiza	-	78	
1.21 Capacidad del respuesta del gobierno al cambio	Singapur	-	119	
1.22 Adaptabilidad del marco legal a los modelos de negocio digitales	Estados Unidos	-	107	
1.23 Vision gubernamental de largo plazo	Singapur	-	118	
1.24 Regulación de eficiencia energética	Italia	-	74	
1.25 Regulación de energías renovables	Alemania	-	66	
1.26 Tratados relacionados con el medio ambiente en vigor	Múltiple (6)	-	56	
	Total países	**140**	**141**	

Luego de revisar esta radiografía que muestra claramente la situación de la institucionalidad en el Perú, vemos que hemos retrocedido en 4 posiciones, pasando de la posición 90 el año 2018 a la posición 94 el 2019. Nuevamente estamos reprobados mientras que Finlandia es el número uno en el mundo ¿Por qué no podemos estar por delante de Finlandia?

Estamos realmente mal, sólo 3 de los 26 sub indicadores son aceptables, en todos los demás indicadores, que son temas estructurales y vitales para salir del subdesarrollo, estamos en rojo como: la independencia judicial (posición 122), visión gubernamental de largo plazo (118), capacidad del gobierno al cambio (119), derechos de propiedad (121), carga de la regulación gubernamental (128), crimen organizado (134), fiabilidad de los servicios públicos (131), gobierno que garantiza la continuidad de políticas (78), incidencia del terrorismo (92), … la realidad nos deja sin palabras y desnuda la gravedad de nuestro drama. Lo que más preocupa es que las autoridades no hagan ningún esfuerzo por salir de esta penosa situación que se agrava año a año.

También es importante reflexionar de que no se trata sólo de indicadores que afectan al Estado o a las empresas, sino que, aunque no parezca, afectan al final el bolsillo de los ciudadanos. ¿Cómo es esto?, pues sí, al tener un Estado, regulación y condiciones para vivir y desarrollar actividades económicas deficientes, la carga de esa deficiencia (poca productividad, planillas excesivas, corrupción, sobre costos, etc.) tiene un precio alto que incrementa el costo de vida en el país, por lo que afecta de todas maneras al ciudadano. Por eso, la ciudadanía debe estar vigilante de las acciones del gobierno nacional y subnacionales, así como también se debe elegir bien a los gobernantes, porque al final uno mismo es el afectado de manera real y concreta. No se trata de ideologías, de derechas o izquierdas, de ricos o pobres, de limeños o provincianos, se trata de elegir a los mejores, a los más capacitados para conducir el país hacia el desarrollo.

Particularmente considero que los indicadores de competitividad global del World Economic Forum podrían considerarse como el mejor programa para cualquier gobierno, no se necesitan mas consultorías, estudios, análisis para ver que está mal o que hacer. Ahí está todo o por lo menos lo estructuralmente importante, la radiografía del estado de la competitividad de un país. Sólo queda actuar, establecer la cura de la falta de competitividad en cada sub indicador e implementarla. Si existiera una verdadera decisión política veremos que en pocos años iremos mejorando en competitividad y con ello mejorará poco a poco el estado de bienestar en el país.

Por otro lado, es importante reflexionar acerca de la vulnerabilidad de las instituciones ya que son clave para el desarrollo, por lo que debemos estar atentos y establecer mecanismos de protección para que mantengan su institucionalidad con una evolución positiva que trasciendan gobiernos. Existen varias maneras de menoscabar y/o destruir la institucionalidad, puede darse de manera sutil o a veces descarada. Esto sucede cuando:

- Se utilizan las instituciones para fines particulares.
- Las dirigen personas sin la experiencia, sin que cumplan el perfil del puesto y/o sin la reputación adecuada.
- Se dirige una institución en base a ideologías y no en base a los fines institucionales.
- Se tratan de desmembrar o eliminar una institución por motivos populistas y/o políticos.
- No se actúa en base a principios y a la legalidad sino en base a cálculos políticos o populismo.
- Cuando se permite y convive con la corrupción
- Cuando no se actúa para resolver problemas estructurales del país, p.e. la informalidad, inseguridad ciudadana, invasiones, etc.

Pero también se pierde institucionalidad cuando:

- No se cumplen las metas institucionales.
- No se evoluciona positivamente, esto es, cuando no se incrementa su eficiencia, eficacia, competitividad y productividad continuamente.
- Se actúa sólo en base a objetivos de corto plazo y no se construyen en base a las políticas públicas que trascienden gobiernos.
- Los objetivos y actuar de las diversas instituciones públicas no están sincronizadas con el objetivo de desarrollo del país.

El 2017 escribí un artículo titulado "Tenemos que reconstruir la Institucionalidad en el Perú" ¿cuatro años después cómo estamos? Veamos los hechos y comparemos los datos actuales con algunos de los ejemplos expuestos en el artículo en mención:

1) Formalidad: El 2017 "El Perú tiene más del 70% del empleo en la informalidad". Al 2021, según el INEI, más del 77% del empleo a nivel nacional se encuentran en la informalidad.
2) Gobiernos Regionales y Corrupción: El 2017 "9 de sus Gobernadores Regionales están presos por corrupción y 5 están siendo procesados". A diciembre del 2020, "19 de los 25 gobernadores regionales del país son investigados por las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de funcionarios (FECOT), según el registro del Ministerio Público" (Andina)
3) Corrupción: El 2017 "según la Contraloría 12 mil seiscientos millones anuales le roban al Perú los actos de corrupción". Al 2020, el Contralor General de la República, Nelson Shack, informó que "el país perdió durante el año 2020 más de 22 mil millones de soles como consecuencia de la corrupción y la inconducta funcional"

Ahora podemos entender de manera práctica como el retroceso en los indicadores de competitividad del país se reflejan en la realidad, no son sólo números desarrollados por académicos. El resultado es demoledor, no sólo no hemos avanzado nada en institucionalidad, sino que los efectos del retroceso en la institucionalidad pública nos están llevando por el camino del colapso del país.

Los indicadores y los hechos son objetivos y muy claros, mientras el mundo avanza nosotros retrocedemos a pasos acelerados. Tenemos que entender y tener muy presente que los países están en una carrera continua por ganar competitividad, no nos van esperar.

¿Qué se logra con este resultado de pérdida de institucionalidad en el Perú?: un país más lejos del desarrollo, instituciones menos eficientes, leyes y regulación más ineficientes, un país menos atractivo a la inversión y reducción del empleo, por lo tanto, mayor pobreza, menor bienestar y peruanos más lejos de las oportunidades. ¿Esto es lo que queremos para nuestro país y nuestras familias? ¿Cuándo vamos a reaccionar?

Lo que necesitamos son instituciones y autoridades que nos lleven a ser un país desarrollado y para esto las instituciones deben ser sólidas, respetadas, confiables, eficientes y eficaces, cuya actuación esta basada en principios, legalidad, de servicio y de respeto a las personas.

Recuerdo una conferencia que tuve la suerte de dar en una Universidad de Cajamarca a jóvenes, profesores, empresarios y autoridades, hace ya algunos años, hablé de competitividad, de las posibilidades del país y de la región, de los retos y riesgos, etc. Terminada la presentación se me acercó un periodista para entrevistarme y una de sus preguntas fue "¿cómo pueden ayudarnos a sacar adelante a Cajamarca conociendo la lamentable situación que estaba atravesando?", pregunta lógica debido a que Cajamarca ya se encontraba en una pésima posición frente a las demás regiones, estaba dentro de los últimos lugares en el ranking del Índice de Competitividad Regional (INCORE) que publica el Instituto Peruano de Economía (IPE). Mi respuesta fue muy clara "no esperen que otros resuelvan el problema en que está Cajamarca, tienen que empezar por cambiar ustedes mismos, los únicos que sacarán adelante a Cajamarca son sus habitantes. No esperen que otros los ayuden, porque no va a suceder sino lo hacen primero ustedes mismos". Lo mismo sucede con el país, no esperemos que nos ayude a cambiar alguna potencia desarrollada, el cambio lo tenemos que hacer nosotros mismos, podemos hacerlo, debemos actuar. Solo como información, no se depriman, pero cerca de 7 años después, en el INCORE 2021, Cajamarca sigue entre los últimos lugares. Veamos el mapa de indicadores desarrollado por el IPE:

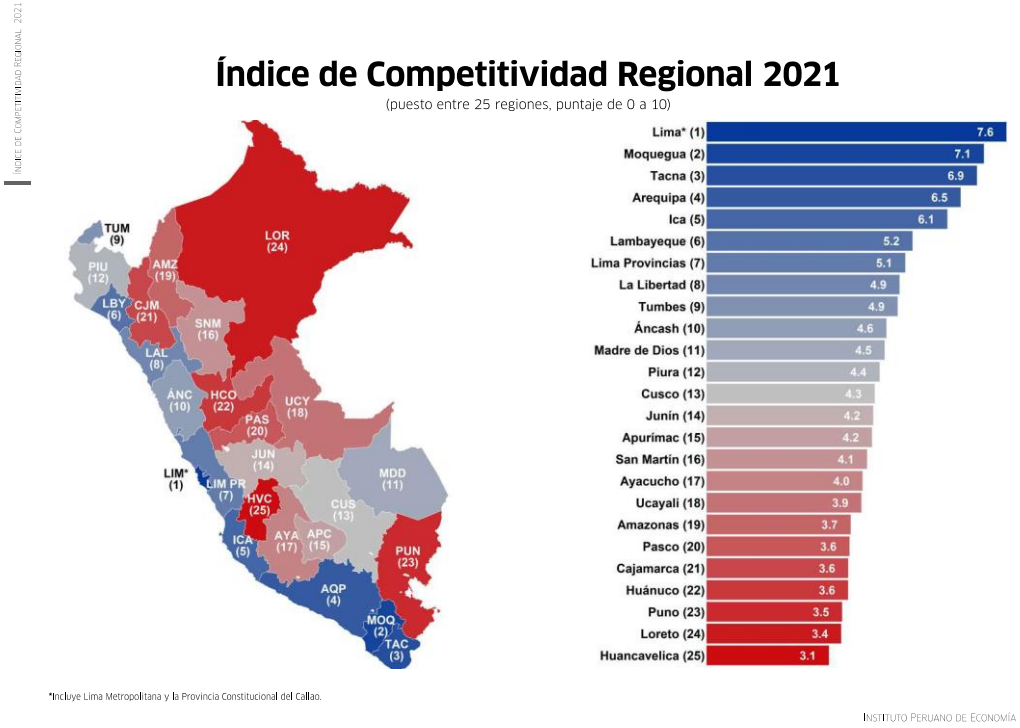

Es importante crear un ambiente propicio para la inversión que impacte positivamente en el desarrollo social y económico del país, esto se logra mejorando los indicadores de competitividad y garantizando principios tan elementales como las libertades, el derecho de propiedad, la seguridad jurídica, la democracia, entre otros. Daron Acemoglu y James A. Robinson agregan además que "Las instituciones económicas inclusivas fomentan la actividad económica, el aumento de la productividad y la prosperidad económica. Garantizar el derecho a tener propiedad privada es crucial, ya que solamente quienes disfruten de este derecho estarán dispuestos a invertir y aumentar la productividad. Una persona de negocios que teme que su producción sea robada, expropiada o absorbida totalmente por los impuestos tendrá pocos incentivos para trabajar, y muchos menos incentivos aún para llevar a cabo inversiones o innovaciones. Es imprescindible que la mayoría de los integrantes de la sociedad puedan disfrutar de estos derechos"

Resumen y conclusiones

Les resumo mi análisis en ocho líneas:

- Sin institucionalidad y competitividad no hay desarrollo ni confianza en un país.
- Sin confianza no hay inversión.
- Sin inversiones privadas no hay empresas.
- Sin empresas no hay empleo.
- Sin empresas y sin inversión sólo habrá pobreza y desempleo.
- Sin desarrollo no hay calidad de vida.
- Es la cruda realidad.
- Lo demás es demagogia y populismo.

Es bueno mencionar, que el esfuerzo por ganar institucionalidad y competitividad, no es atribuible sólo al sector público. Con el objetivo de avanzar en competitividad, en el 2018, el sector privado, sí las empresas, tuvieron la iniciativa de crear el Consejo Privado de Competitividad (CPC) para contribuir con propuestas de políticas públicas que busquen promover la competitividad del Perú. ¡Gran iniciativa! Igualmente, gremios empresariales privados como la Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú (AGAP), conformado por productores agrarios, agroexportadores, agroindustriales, comercializadores y gremios privados, que trabaja activamente en pos del desarrollo y competitividad del país a través del Sector Agrario, promoviendo políticas públicas que eleven la competitividad y productividad del sector con un impacto positivo en el desarrollo económico y social del país.

La mejor prueba de los resultados AGAP es que hoy en día el sector agroexportador es el segundo en importancia, después de la minería, y se encuentra en el puesto décimo segundo en el ranking internacional de principales países exportadores de frutas y hortalizas del mundo, compitiendo de igual a igual con cualquier país desarrollado del mundo.

Debemos trabajar, el sector público y el privado, la sociedad civil y la academia, todos con un solo objetivo de país: ser uno de los países más competitivos del mundo. Tenemos muchas potencialidades, jóvenes con todas las capacidades y espíritu emprendedor, mayores con experiencia y sabiduría, todas las riquezas naturales, todas las condiciones para desarrollar cualquier proyecto y mucho más. Sólo debemos ponernos de acuerdo en tener ese único objetivo común, pero también debe existir la voluntad política de hacerlo, independientemente del gobierno de turno, y debe aprobarse como una Política de Estado, de obligatorio cumplimiento, que trascienda gobiernos.

Mi intención no es desanimarlos, por el contrario, llamar la atención que la situación actual en que vivimos, que es muy grave, se debe a que no hemos hecho las cosas correctamente o simplemente no las hemos hecho. Pero aún estamos a tiempo de reaccionar (en el límite) y tenemos todo lo necesario para estar en los primeros lugares de competitividad global, tal como lo dijo Michael Porter “El Perú tiene una gran oportunidad de ser un líder global en el crecimiento económico”, yo comparto la opinión de Michael Porter.

Es por ello, que tenemos una enorme responsabilidad con nuestro país, no se trata de ideologías o romanticismos, sino de sobrevivencia en un mundo globalizado y de mercados ultra competitivos. Esto no se resuelve con discursos políticos, populismos o buenas intenciones. Lo que tenemos que hacer es trabajar urgentemente y realmente por nuestro país, fortaleciendo la institucionalidad pública y privada, y siendo mas competitivos para alcanzar el desarrollo y el mayor bienestar de todos los peruanos.

Bibliografía

Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú (AGAP). **https://agapperu.org**

Consejo Privado de Competitividad (CPC). **https://www.compite.pe**

Daron Acemoglu y James A. Robinson – Por qué fracasan los países: Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza

Douglass C. North – Institutions, Institutional Change and Economic Performance (1990)

Gabriel Amaro Alzamora – Artículo "Tenemos que reconstruir la Institucionalidad en el Perú" (2017)

Instituto Peruano de Economía - Indice de Competitividad Regional INCORE 2021. **https://incoreperu.pe/portal/index.php/ediciones-anteriores/item/15-incore-edicion-2021**

Shack, Pérez & Portugal - Cálculo del tamaño de la corrupción y la inconducta funcional en el Perú: una aproximación exploratoria (2020)

World Economic Forum - *Global Competitiveness Report 2019.* **https://es.weforum.org/reports/global-competitiveness-report-2019**

Vulneración del orden constitucional y democrático de derecho originado por distorsiones en la interpretación de la Constitución Política del Perú

Fernando E. Zegarra López

43661619@caen.edu.pe

ORCID 0000-0003-2939-443X

Master of Science in National Security Strategy por la National Defense University de los Estados Unidos de América. Ha sido Director General de Política y Estrategia (e) y Director de Estrategia de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional, Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, docente en la Escuela Militar de Chorrillos, Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, Escuela Nacional de Inteligencia y en el Centro de Altos Estudios Nacionales. Ostenta la Condecoración Cruz Peruana al Mérito Militar en el grado de Gran Oficial. Actualmente es el Jefe del Departamento de Doctrina del CAEN-EPG.

Resumen

El respeto a la institucionalidad está relacionado al objeto de la seguridad nacional denominado Estado constitucional democrático de derecho establecido en la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional. Cuando el irrespeto viene de un ciudadano común, tiene importancia pues los valores democráticos se pierden y pueden ser repetidos por otros miembros de su entorno. Sin embargo, cuando este hecho se efectúa por las personas responsables del control de la Constitución Política del Perú, el problema es mayor, pues puede generar escenarios de inseguridad jurídica con efectos negativos en la economía, el desarrollo y la seguridad nacional

Palabras claves

Institucionalidad - seguridad jurídica - seguridad nacional - desarrollo nacional - incertidumbre

Abstract

Respect for institutionality is related to the object of national security called the democratic constitutional state of law established in the National Security and Defense Doctrine. Whenever disrespect comes from an ordinary citizen, it is important because democratic values are lost and can be repeated by other members of their environment. However, when this fact is carried out by the persons responsible for the control of the Political Constitution of Peru, the problem is greater, since it can generate scenarios of legal insecurity with negative effects on the economy, development and national security.

Key words

Institutionality - legal security - national security - national development - uncertainty

Introducción

La distorsión de conceptos o interpretaciones "auténticas" constituyen el primer obstáculo del respeto a la institucionalidad que debe existir en el ejercicio pleno de una democracia, pues confunde a la ciudadanía y tiende a incentivar el imperio del autoritarismo antes que el imperio de la ley que fundamenta al estado constitucional democrático de derecho.

Cuando estas deformaciones se efectúan al sentido original de las normas y son realizadas por autoridades de alcance nacional, sea por conveniencia o por imposición, indudablemente afectan al orden que debe existir en nuestra vida republicana, y generan incertidumbre entre nacionales extranjeros, originando que la inversión se aleje con la consecuente afectación en el empleo y crecimiento económico, tan necesarios para la generación de mejores niveles de bienestar de la población.

Nuestra Constitución Política señala que el Tribunal Constitucional es el órgano de control de la Constitución, y además su Ley Orgánica le da la potestad de ser el órgano supremo de interpretación de nuestra máxima ley, lo cual se expresa a través de diversas sentencias que crean jurisprudencia en el ámbito jurídico de nuestra sociedad.

Llama la atención, sin embargo, cuando se recurren a fundamentos ajenos a nuestra realidad para justificar decisiones que –de alguna forma– afectan a la certidumbre jurídica del país mellando nuestra imagen a nivel internacional, colocándonos en un bajo nivel comparable a los países subdesarrollados, en donde las normas no son estables y se cambian de acuerdo a intereses ajenos a los nacionales.

Análisis

Así tenemos que el Expediente 0006-2019-CC/TC sobre el caso de disolución del Congreso de la República indica muy bien que nuestra Constitución señala en su artículo 43 que: "la República del Perú es democrática, social, independiente y soberana. El Estado es uno e indivisible. Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes". Pero más adelante en la elaboración de sus fundamentos, se recurre a realidades históricas y de otras latitudes –ajenas a nuestra realidad nacional– para incluir el concepto de equilibrio de poderes, creando una figura inexistente en el texto constitucional.

Es más, dicha argumentación está en contraposición a una sentencia previa (023-2003-AI/TC, fundamento 5) en la que se indica que "la separación de estas tres funciones básicas del Estado, limitándose de modo recíproco, sin entorpecer innecesariamente, constituye una garantía para los derechos constitucionalmente reconocidos e, idénticamente, para limitar el poder frente al absolutismo y la dictadura".

La justificación de la interpretación que la separación de poderes señalada en la Constitución infiere también el equilibrio y balance de poderes, –en este expediente– es empleada para luego "colegir" la declaración de lo que significa la cuestión de confianza y validar "la negación fáctica de la cuestión de confianza" que está alejada de los términos constitucionales, y que nunca fue considerado en los análisis constituyentes efectuados en el proceso que culminó en 1993.

El respeto a nuestras normas constitucionales, a la institucionalidad, está íntimamente ligado al objeto de la de la seguridad nacional que lleva el nombre de Estado constitucional democrático de derecho, el cual explica que nuestra Constitución Política es la norma máxima que debe regir el ordenamiento jurídico y político de nuestra sociedad, reconociendo que el Perú estará en peligro si se distorsiona este *ordini* que hace 200 años se ha instaurado en nuestra vida republicana teniendo como régimen político a la democracia; si alteramos el régimen político, si traducimos antojadizamente a la Constitución Política del Perú, entonces estamos generando un escenario de riesgo que si no lo detenemos, podría significar una afectación a la supervivencia del Estado llamado "República del Perú".

Y las distorsiones, muchas veces se respaldan en hechos injustificables que se pueden vincular con actos de corrupción, o con el error de aplaudir la cultura de "Pepe el vivo" o "somos criollos", para aprovechar la oportunidad de obtener ventaja, como sucede en la vida diaria al pasarse la luz roja, cuando no hay nadie en las pistas o porque nadie se da cuenta.

Recordemos el pasado próximo, cuando la ex Ministra de Educación, Marilú Martens, fue interpelada por el Congreso de la República por haber mostrado falta de capacidad en la administración de su sector, teniendo como su máxima demostración una huelga que paralizó la educación escolar por dos meses. Como era de esperarse se oían voces de plantearse la censura, lo cual se reveló a través de un tuit de la bancada de Fuerza Popular.

Adelantándose a la formalización de la moción de censura o quizás pensando que ya se había presentado, el Presidente del Consejo de Ministros planteó –por carta– primero, la renovación de confianza y luego (corrigiéndose) solicitó que se le "reciba en sesión del pleno del Congreso para presentar una cuestión de confianza, de conformidad con el artículo 133° de la Constitución Política del Perú y con el artículo 86° c) del Reglamento de la República".

Pero, ¿fue este un procedimiento legal o una "sacada de vuelta" a la Constitución y la Ley? Analicemos el sustento de la carta de Zavala: el art 133° de la CPP y el 86° c del Reglamento del CR:

Art 133°.- El Presidente del Consejo de Ministros puede plantear ante el Congreso una cuestión de confianza a nombre del Consejo. Si la confianza le es rehusada, o si es censurado, o si renuncia o es removido por el Presidente de la República, se produce la crisis total del gabinete.

Art 86°- c) La cuestión de confianza sólo se plantea por iniciativa ministerial y en sesión del Pleno del Congreso. Puede presentarla el Presidente del Consejo de Ministros a nombre del Consejo en su conjunto o cualquiera de los ministros. Será debatida en la misma sesión que se plantea o en la siguiente.

En el derecho constitucional y parlamentario la lectura, como su entendimiento, es integral vale decir, no debe aplicarse de manera independiente, ni los artículos de la CPP ni los del Reglamento del Congreso pues se crea antinomia como lo señaló el Doctor Enrique Bernales y publicado en el diario “El Comercio” el 14 de setiembre de 2017.

En este sentido, el pedido del Primer Ministro fue contradictorio y por lo tanto nació muerto, pues estuvo amarrado al art 86° c) (también descrito en el art 132° de la CPP) que señala que la cuestión de confianza sólo se plantea por iniciativa ministerial.

No hubo una iniciativa ministerial, lo que hubo fue una interpelación y una anunciada, pero no formalizada, moción de censura que apresuró al Ejecutivo (en su errado conocimiento) para "mostrar autoridad".

Si no hubo iniciativa ministerial, entonces no cabía el planteamiento de cuestión de confianza. No existía sustento jurídico para hacerlo y por lo tanto se convirtió en un acto inadecuado e improcedente que lo único que podía provocar –al aceptarse– fue generar una nueva crisis.

Lejos de la prudencia y el análisis constitucional, el Congreso (accionado por la mayoría de un partido) aceptó el juego político, sin importar el imperio de la ley ni el respeto a la institucionalidad, creando un precedente de informalidad del más alto nivel, que trajo como consecuencia un estado de incertidumbre poniendo en jaque a la gobernabilidad y a la seguridad jurídica, que finalmente trae desencadena en desconfianza ante los ojos del mundo.

La cuestión de confianza se plantea en sesión del pleno en la que se presenta una iniciativa ministerial o cuando se expone la política general de gobierno, no es una figura que sirva para hacer contrapeso al mecanismo de control llamado interpelación o censura. Tanto el Ejecutivo y Legislativo dieron muestras de desconocimiento o de irrespeto a la institucionalidad y al imperio de la ley, haciéndonos ver ante el mundo como un Estado informal, en donde no existe seguridad jurídica. Ambos actuaron como si dijeran "hecha la ley, hecha la trampa" Mal ejemplo para la ciudadanía.

El uso constante de la cuestión de confianza –peor, su mal entendimiento– puede crear no solamente un tangible escenario de ingobernabilidad, en razón que las fricciones estarían más presentes en detrimento de los cursos de diálogo y cooperación que debe existir entre los poderes legislativo y ejecutivo, y naturalmente la consecuente generación de incertidumbre que sólo consigue distanciar a los inversionistas, encareciendo la vida a todos los que luchamos día a día por llevar el sustento a nuestros hogares, y con mayor repercusión a quienes no tienen empleo o son subempleados, a pesar de tener mejores capacidades y calificaciones.

En el Expediente 0006-2019-CC/TC el Tribunal Constitucional resolvió declarar INFUNDADA la demanda competencial interpuesta por el Presidente de la Comisión Permanente compuesto de cuatro ítems, en el que se destaca que:

- La cuestión de confianza debe plantearse, debatirse y someterse a votación, y debe respetar los procesos establecidos en el Reglamento del Congreso, en función a sus prerrogativas de autorregulación
- Cuando el Poder Ejecutivo, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros realiza un pedido de cuestión de confianza, ésta sólo puede ser otorgada por el Congreso de la República de forma expresa, a través de una votación del Pleno, y no de manera tácita o "fáctica"

Con este hecho, el Tribunal Constitucional, avaló acciones del Poder Ejecutivo que no se encuentran reguladas en el ordenamiento constitucional y jurídico de nuestro país, justificado por argumentaciones basadas en experiencias de otros países, pero nunca relacionados con el origen del texto constitucional que se encuentra en los libros de debate de ese tiempo, como por ejemplo cuando el Constituyente Chirinos Soto dijo: "Aquí tropezamos con una disposición muy grave, cual es la disolución del Congreso.

El Congreso puede ser disuelto por el Presidente de la República sin expresión de causa, me dijo un día, fuera de Cámara, el doctor Ferrero Costa. Curiosamente, ésa era la posición del doctor Ramírez del Villar en la Asamblea Constituyente, que el Congreso podía ser disuelto sin expresión de causa por una sola vez. Yo combatí esa posición y conseguí condicionarla a que la Cámara de Diputados hubiera derribado a tres consejos de ministros, resorte que, dicho sea de paso, el gobierno del señor Fujimori no usó para nada hasta el 5 de abril." (Congreso Constituyente Democrático, 1993)

El libro de debates de los constituyentes, más bien fue aprovechado al transcribir algunos fragmentos de manera convenida, al recoger al propio Chirinos Soto cuando señaló que "La cuestión de confianza puede plantearse sobre lo que se quiera. El Presidente del Consejo la plantea cuando quiere y como quiere", obviando el párrafo que sigue: "Eso lo podremos aclarar más cuando veamos la cuestión de confianza y allí incorporar lo que usted está diciendo. Allí, en cuestión de confianza, porque de lo contrario sería adelantar un concepto". (Ibidem)

Todo lo antedicho ocurrió en la etapa previa (08 de marzo de 1993) que corresponde a las discusiones de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso Constituyente, soslayando que luego vino el debate del Pleno, que en su momento dio el tema por suficientemente debatido, aprobando el texto en sesión vespertina del 05 de agosto de 1993.

Para, cerrar el uso desmedido de sus atribuciones el Tribunal Constitucional hizo referencia – en la resolución del Expediente 0006-2019-CC/TC– a la vital importancia que tiene ese colegiado en el mantenimiento de nuestro Estado Constitucional, reafirmando que es un órgano autónomo e independiente llamado a garantizar la supremacía normativa de la Constitución y la protección de los derechos fundamentales, sin embargo la distorsionó avalando un hecho totalmente antitético a nuestro orden constitucional democrático de derecho.

Conclusiones

1. Lo resuelto por el Tribunal Constitucional en Expediente 0006-2019-CC/TC sobre el caso de disolución del Congreso de la República es contrario al Estado constitucional de derecho que debe procurar.
2. El hecho que el Tribunal tenga la potestad suprema de garantizar la supremacía de la Constitución no amerita que pretenda justificar sus argumentos con fundamentos alejados a nuestra realidad nacional y contrarios al propio texto constitucional.
3. Las equivocadas interpretaciones de este órgano autónomo generan una distorsión en la certidumbre jurídica colocando en riesgo la economía, el desarrollo y la seguridad nacional.

Referencias bibliográficas

Congreso Constituyente Democrático (1993) Debate Constitucional- Pleno Tomo II. Lima, Perú.

Congreso Constituyente Democrático. (1993). Debate Constitucional- Comisión de Constitución y Reglamento Tomo II. Lima, Perú.

Diario Correo. (2017). Imposible fallar. https://diariocorreo.pe/opinion/imposible-fallar-772396/

Elguera, Luis. (2019) La negativa congresal a una iniciativa ministerial no abona a la habilitación de la Disolución del Congreso. https://lucidez.pe/la-negativa-congresal-a-una-iniciativa-ministerial-no-abona-a-la-habilitacion-de-la-disolucion-del-congreso/

Zegarra, Fernando. (2017). ¿Existen ganas de hacer bien las cosas?. https://honorypatria.blogspot.com/2017/09/existen-ganas-de-hacer-bien-las-cosas.html

Zegarra, Fernando. (2017). El imperio de la ley y el fomento de la institucionalidad. https://honorypatria.blogspot.com/2017/09/el-imperio-de-la-ley.html

Zubieta, René. (2017) Bernales: “Pedido de Zavala no se ajusta a la Constitución" https://goo.gl/9tRVRA

REVISTA ACADÉMICA CUADERNO DE TRABAJO

La Revista Académica Cuaderno de Trabajo fue creada con la finalidad de difundir la creación intelectual, la producción docente e investigadora, el conocimiento científico y el pensamiento estratégico, tanto de los miembros de nuestra comunidad académica como de docentes e investigadores invitados, sobre los campos temáticos de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, y las líneas de investigación del CAEN-EPG. Se encuentra a cargo del Departamento de Doctrina.

La Revista Académica Cuaderno de Trabajo, en cada edición, abordará un tema central en torno al cual se presentarán artículos de investigaciones originales, artículos de revisión, artículos metodológicos, reseñas bibliográficas, entre otros tipos de artículos, desde diversos enfoques y perspectivas disciplinares, contribuyendo de este modo con la seguridad y el desarrollo nacional.

El tema central para nuestras siguientes ediciones estará vinculados a los siguientes aspectos:

- **Informalidad: efectos en el desarrollo y la seguridad nacional**
- **Desarrollo de zonas fronterizas**
- **Lucha contra el tráfico ilícito de drogas (Rol de los niveles de gobierno, los poderes del estado la PNP, las FFAA)**
- **Educación en seguridad nacional**
- **La seguridad nacional y los medios de comunicación**

Se invita a la comunidad académica nacional y profesionales interesados en la Seguridad Nacional a participar remitiendo sus artículos al siguiente correo electrónico: jefe.doctrina@caen.edu.pe Para tal efecto es necesario considerar las siguientes **normas de redacción**:

1. Los artículos que envíen a la Revista Académica Cuaderno de Trabajo deben ser originales e inéditos.
2. Los artículos remitidos deben de entregarse en formato Word A4 y en tipo de fuente Time New Roman tamaño 12.
3. La extensión mínima es de 4,000 palabras y la extensión máxima de 6,000 palabras.
4. Incluir, resumen, *abstract*, y palabras claves
5. Respetar las normas de redacción académica establecidos por el Manual de Publicaciones de la APA para uso de citas y referencias bibliográficas.
6. El interlineado debe de ser 1.5 cm, texto justificado.
7. Los títulos y subtítulos sin mayúsculas, excepto la primera letra de la primera palabra y los nombres propios.

8. Acompañar referencia resumida de la hoja de vida del autor del artículo, en un solo párrafo.
9. En cuanto al tipo de artículos, podrán ser:
   a. Científicos, que recoja los avances o resultados de un trabajo de investigación;
   b. De reflexión original;
   c. De revisión;
   d. De reporte de caso.

POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

La Revista Académica Cuaderno de Trabajo se inscribe en el marco del acceso abierto al conocimiento científico de acuerdo con las declaraciones de Budapest (2002), Berlín (2003) y Bethesda (2003).

AVISO DE DERECHOS DE AUTOR

El contenido de los artículos publicados en la Revista Académica Cuaderno de Trabajo es de acceso libre y gratuito en edición electrónica. El propósito es facilitar la entrega del contenido a la comunidad académica y científica, fomentando de ese modo un mayor intercambio de conocimiento global.

ADVERTENCIA EDITORIAL

El contenido de todos los artículos es de responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión institucional del Centro de Altos Estudios Nacionales CAEN-EPG.